



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 18 abril de 2017.

ACTA N° 5

PRESIDENCIA DEL SEÑOR Rector Dr. Hugo Oscar Juri

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol.

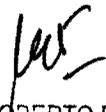
DECANOS y VICEDECANOS: OLIVA LINARES, María Belén; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; DUTARI, Santiago Ian; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; BARUZZI, Ana María; YANZI FERREIRA, Ramón Pedro; CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo, TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia.

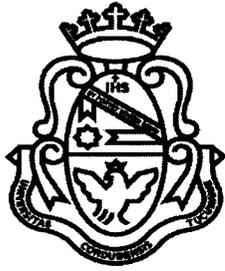
DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Algo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; ALTAMIRANO, Patricia; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha Inés; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; SOSA, Claudio Alejandro; MARISTANY, Arturo; KISBYE, Noemí.

EGRESADOS: PURICELLI, Marcos Julio; SCULLY Marcos; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; PLAZA SCHAEFER, Martín; ALBARRACÍN, Ramiro; MUSSO, Nicolás Lionel; ZITO, Martín Ezequiel; DELGADO, Denis Emir; MOLA, Sofía; BERZAL, Francisco Andrés; FELSZTYNA, Iván.

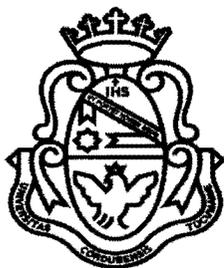

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

NO DOCENTES: CERSÓSIMO, Andrés Luis.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA



EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio
SCULLY, Marco
OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.
GANDOLFO, Domingo Martín
CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia
ALBARRACIN, Ramiro
PLAZA SCHAEFER, Martín
MUSSO, Nicolás Lionel
ZITO, Martín Ezequiel
DELGADO, Denis Emir
MOLA, Sofía
ARDILES, Juan Alberto
FELSZTYNA, Iván

ALCAIDE, Santiago
WEIHMULLER, Julieta
ARIAS, Karina Daniela
VILLALBA, Sabrina Lihué
BOZIAN, Cintia C.
BLATTO, Lautaro
DEL VITTO, Luis Gaspar
BERZAL, Francisco
OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

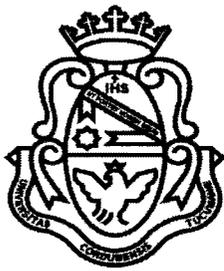
DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo



Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

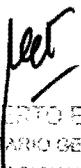
Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

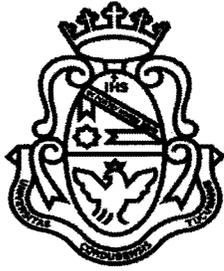
Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.

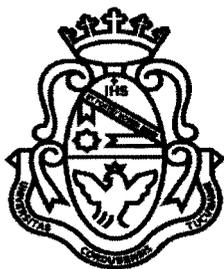
Dr. BERTI, Agustín


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SUMARIO:

- I. TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 8.
- II. INCAA. RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES.
Pág. 9.
- III. ACTA. Pág. 10.
- IV. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10.
- V. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 11.
- VI. RESOLUCIONES RECTORALES AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR.
Pág. 51.
- VII. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 53.
- VIII. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 56.
- IX.-
 - JUNTA ELECTORA DE APELACIONES.
 - COMISIÓN AD HOC DE SEGUIMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA UNC. PLAZO DEL INFORME. PRÓRROGA.
 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 73.
 - MICAELA GARCÍA. ASESINATO. REPUDIO. PROYECTO DE DECLARACIÓN
 - VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, VERBAL, DE GÉNERO, DOMÉSTICA, URBANA, INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y/O RELIGIOSA COMO MEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. RECHAZO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.
 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. INGRESO ILEGAL EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Y DETENCIÓN VIOLENTA DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES Y CONSEJERO ESTUDIANTIL. REPUDIO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.
 - TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 56.



-En la ciudad de Córdoba, a dieciocho días del mes de abril de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Dr. Hugo Juri, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 15.

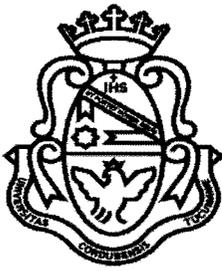
I.
TEMARIO SOBRE TABLAS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Buenas tardes. Con la presencia del señor Rector, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Antes de comenzar con los temas del Orden del Día, tengo anotado que hay acuerdo en la comisión para tratar los siguientes temas sobre tablas: uno es la prórroga por un año de la Junta de Apelaciones Electoral del área central. Si no hay observaciones, se aprueba y la tratamos al final de la sesión.

También tenemos la prórroga del plazo para la presentación de informes para la Comisión de Seguimiento de Datos. Si hay acuerdo, también lo trataríamos a posteriori.

Tenemos el expediente presentado por la licenciada Cuella, referido a la Facultad de Ciencias Sociales, para que desde el punto 8 al 38 de los temas en comisión sean tratados sobre tablas. Si no hay observaciones, lo tratamos al final de la sesión.



Asimismo, tenemos para tratar la reglamentación del artículo 73, de acuerdo a lo que había elaborado la Comisión Paritaria y la comisión ad hoc, y las correcciones y modificaciones que se hicieron dentro de la comisión del Consejo Superior. Si están de acuerdo, lo tratamos sobre tablas.

También tenemos declaraciones, una es sobre el fallecimiento de Micaela García. Si no hay observaciones, lo tratamos sobre tablas.

Luego, hay dos proyectos de declaración respecto del ingreso de la Policía en la Universidad Nacional de Jujuy. Los trataríamos los dos proyectos.

Tenemos un proyecto de rechazo a la violencia en términos generales, aparentemente, sin ninguna especificación. Si no hay objeciones, lo tratamos al final.

Por último, tenemos dos proyectos referidos al tema de la represión a los docentes que estaban armando la carpa en la ciudad de Buenos Aires. Si no hay observaciones, lo trataremos sobre tablas al final de la sesión.

II.

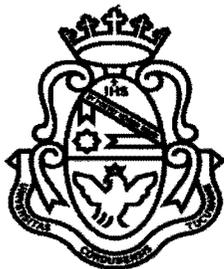
INCAA. RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES.

R. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Antes de pasar al tratamiento del Orden del Día, le cedo la palabra a la arquitecta Kitroser, que quiere leer la declaración o resolución del Consejo Directivo de la Facultad respecto del INCAA.

SRA. CONSILIARIA KITROSER.- Simplemente, quería leer la declaración que hizo el Consejo Directivo de la Facultad de Artes con respecto a los sucesos del INCAA y del ENERC.

Quisiera que todos sepan que hay mucha producción de egresados de la Facultad que han recibido apoyo del INCAA para su producción, entre los cuales, por ejemplo, el INCAA apoyó la filmación de la película "De caravana"; hay un montón de series del Canal Encuentro que también fueron diseñadas por personal de la Facultad y hay otros grupos de producción de cine local y nacional, todos con apoyo de ese Instituto.

Por supuesto, la declaración tiene términos bastante más amplios sobre lo sucedido. Leo la declaración simplemente para que tomen conocimiento: "El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, ante los acontecimientos que culminaron con la renuncia del presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, INCAA, Alejandro Casetta, luego de un ataque a través de la prensa, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba se suma a la cadena de repudios que numerosas instituciones



y personalidades de la cultura han realizado ante esta grave situación. Esta Facultad expresa también su apoyo a Pablo Rovito, Rector de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, ENERC, dependiente del INCAA, escuela de excelencia reconocida mundialmente. Rovito ha sido elegido democráticamente por concurso, con la participación de todos los claustros, y ha llevado una gestión impecable al frente de la institución equipando, ampliando y federalizando las actividades de la escuela.

Esta Facultad ve con suma preocupación el intento de intervención y reestructuración del INCAA, que implica la exclusión de los miembros de la comunidad audiovisual y que tiene como objetivo el vaciamiento del Instituto a partir de la eliminación del Fondo de Fomento. Dicho fondo se encuentra compuesto por el canon que aportan las empresas de radiodifusión más el 10 por ciento proveniente de las entradas de las salas cinematográficas de nuestro país, y es el que permite al INCAA como ente autárquico sostener y fomentar la actividad cinematográfica nacional de acuerdo a la Ley de Cine.

Ante esta situación que pone en peligro la continuidad de la producción audiovisual argentina, la Facultad de Artes, a través de su Honorable Consejo Directivo, reafirma su convencimiento en la necesidad de que el Estado respete los consensos y mecanismos democráticos y cumpla con el rol activo que le compete, tanto en la promoción y defensa de nuestra producción artística como en garantizar una educación pública y gratuita de calidad".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Muchas gracias.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

III.
ACTA.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 4 del 4 de Abril de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se les formulan observaciones, se la dará por aprobada.

IV.
ASUNTOS ENTRADOS.

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 7 de fecha 10 de abril de 2017.



2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 8 de fecha 17 de abril de 2017.

V.

RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Continuamos con los puntos 1 al 17 de las Resoluciones Rectorales, de las cuales se da cuenta.

Les pido que nos tomemos unos minutos para verificar si alguno tiene alguna duda o alguna cuestión que aclarar.

1.- Expte. 0006210/2017 - Resolución Rectoral 449/2017

Artículo 1°.- Implementar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior en aquellas unidades académicas que opten por instrumentarlo.

Artículo 2°.- La unidad de base para el "Reconocimiento de Trayecto Formativo" (RTF) estimará en horas el tiempo de trabajo total del estudiante y reconocerá las horas de cursado más los requisitos de aprobación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 3°.- La unidad de RTF representara treinta (30) horas de dedicación total del estudiante. Se podrán reconocer, tramos curriculares (que engloba), ciclos, prácticas, asignaturas, materias, cursos y otras experiencias formativas.

Artículo 4°.- La asignación de las Unidades de RTF para las actividades incluidas en el art. 3° y el procedimiento para la implementación del reconocimiento de trayectos formativos serán establecidos por cada unidad académica.

Artículo 5°.- Tome razón el Departamento de Actas y dese cuenta al Consejo Superior.

2.- Expte.0060234/2016 - Resolución Rectoral 454/2017 - Aprobar las modificaciones en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.- Expte.0061234/2016 - Resolución Rectoral 465/2017 - Aprobar el Texto Ordenado (T.O.) de la Ordenanza HCS 6/2008, cuyo texto conforma el anexo de la presente.

4.- Expte.0045199/2016 - Resolución Rectoral 466/2017 - Aprobar el Convenio Técnico Específico suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de La Plata e YPF Tecnología SA (Y-TEC).

5.- Expte.0009345/2017 - Resolución Rectoral 298/2017 - Hacer presente que el Cronograma de Elecciones de Decanos y Vicedecanos para el año 2017 en las Facultades de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de Odontología, de Lenguas, de Ciencias Químicas, de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Agropecuarias y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño,



queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral obrante a fs. 1, en función a las disposiciones contenidas en las Ord. HCS 19/2010 y 1/2017.

- Resolución Rectoral 299/2017 - Hacer presente que el Cronograma de Elecciones del Claustro Estudiantil para el año 2017, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral obrante a fs. 2, en función a las disposiciones contenidas en las Ord. HCS 19/2010 y 1/2017.

- Resolución Rectoral 470/2017 - Modificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral 298/2017, en el sentido de que donde dice "...Vicedanos...", debe decir "...Vicedecanos..."

6.- Expte. 0014253/2017 - Resolución Rectoral 476/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Casa y la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, España (AUPEX).

7.- Expte.0053455/2015 - Resolución Rectoral 478/2017

Artículo 1°.- Declarar en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados a fs. 14/17.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes de que se trata, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados, a la Asociación Luz de Esperanza, a la Fundación Holderlin y al Club Atlético Ingeniero Lucas Vázquez.

8.- Expte.0033585/2015 - Resolución Rectoral 480/2017

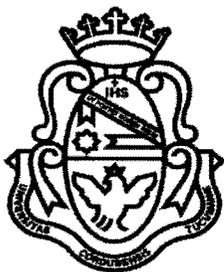
Artículo 1°.- Declarar en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados a fs. 5/7.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes de que se trata, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados, a la Dirección del Ex Centro Clandestino La Perla.

9.- Expte.0058804/2016 - Resolución Rectoral 494/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución Decanal 111/2017 y, en consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes a la Dra. Sandra Myrna DÍAZ (Leg. 26.376), en el cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva por concurso, desde el 6 de marzo y hasta el 5 de mayo de 2017.

10.- Expte. 0060306/2016 - Resolución Rectoral 500/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 15/2017 y, en consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes al Lic. Sergio Víctor BARONE (Leg. 27.082), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

11.- Expte. 0065514/2016 - Resolución Rectoral 504/2017 - Aprobar la modificación de plantas de cargo de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Secretaría General.



12.- Expte. 0006035/2017 - Resolución Rectoral 511/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

13.- Expte. 0005907/2017 - Resolución Rectoral 512/2017 - Convalidar el Convenio M.E. y D.N. N° 328/16, suscripto oportunamente entre esta Casa, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Municipio de Villa Dolores.

14.- Expte. 0002714/2017 - Resolución Rectoral 513/2017 - Convalidar el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto por los integrantes de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe.

15.- Expte. 0053898/2016 - Resolución Rectoral 514/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa, el Colegio Médico de Bolivia y el Colegio Médico Departamental Tarija (Bolivia).

16.- Expte. 0054702/2016 - Resolución Rectoral 515/2017 - Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

17.- Expte. 0053895/2016 - Resolución Rectoral 516/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y el Comité Regional de Integración Docente Asistencial Intercultural (CRIDAIC - Tarija, Bolivia).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Quería preguntar sobre la implementación en el ámbito de la Universidad del Sistema de Reconocimiento Académico...

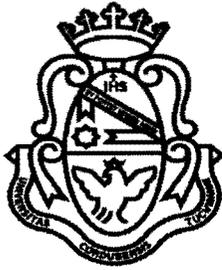
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿Qué punto es?

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Es el uno.

Yo entiendo que el sistema tiene además una vinculación con lo aprobado por el Ministerio de Educación.

El sistema de reconocimiento, desde mi ignorancia, ¿qué vinculación tiene con el reconocimiento o la aprobación de las equivalencias? ¿Es un sistema que permite acordar equivalencias con otras universidades que dictan carreras o tramos similares a los que puede tener la Universidad de Córdoba? Porque a mí no me queda claro cuando leo en la reglamentación nacional que permite pensar en la aprobación de trayectos nuevos, iniciativas académicas nuevas que se asientan sobre trayectorias previamente aprobadas en las Universidades que adhieren al sistema.

SR. RECTOR JURI.- Hay dos cosas. Están quienes adhieren al sistema, que es voluntario, incluso por dependencias dentro de una misma Universidad. Puede haber algunas



dependencias, sobre todo en las Ingenierías y Arquitectura, por ejemplo, que está acordando el reconocimiento, reconocimiento que ya tienen, por ejemplo, las carreras de Ciencias Químicas, que tienen un reconocimiento de los dos primeros años en varias de las universidades.

Este sistema permite ambas cosas. Permite que dentro de una misma universidad conforme carreras nuevas con los tramos, con los trayectos formativos dentro de la misma universidad, ustedes podrían trabajar con Urbanismo, o algo por el estilo, y generar algún tipo de carrera nueva o trayecto entre Sociología y Urbanismo; Sociología y Geografía, etcétera.

También se puede hacer exactamente lo mismo con otra universidad. Para dar un ejemplo concreto, la carrera de Ingeniería Mecánica de la Patagonia Austral están acordando trayectos con Pacheco y probablemente con la Universidad Nacional de Córdoba para la parte de Ingeniería Automotriz, para venir y hacer estos trayectos o hacerlos a distancia, ambas cosas.

Lo único que hizo la Secretaría de Políticas Universitarias es definir un número de horas aproximado que va, quizás, nosotros tenemos puesto exactamente el mismo texto, entre 28 y 31 horas, lo que es uno de los trayectos formativos.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Ahí va la segunda pregunta. Yo entiendo, por lo que plantea la normativa nacional, que la administración del sistema recae en la SPU.

¿Acá lo que se aprobó es interno de la Universidad?

SR. RECTOR JURI.- No, acá lo que se aprobó es un acuerdo entre universidades que firmaron el acuerdo, que son más de 70, que nos comprometimos a tener un mismo sistema de medición, que son estos reconocimientos de trayectos formativos, y mediante ese mismo sistema de medición, reconocernos -en lo que nos interese y con quien nos interese- este tipo de trayectos. Digamos que se manifiesta una expresión de interés de hacerlo funcionar como un sistema, el sistema de educación superior en la Argentina que, prácticamente, es una unión de universidades, por las autonomías de las universidades, que siguen siéndolo pero que desde el punto de vista académico pueda haber una mayor interconexión. Eso es todo.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Yo pregunto por los debates que tenemos a nivel nacional, específicamente vinculados con la carrera de Trabajo Social.

Por lo que entiendo, la adhesión es de las universidades para ser parte del sistema, lo que significaría que se debería trabajar al interior de las carreras acuerdos nacionales respecto de la currícula.

SR. RECTOR JURI.- No, no. Si hay algo que se busca es justamente la posibilidad de la diversidad.



SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Sí pero, por ejemplo, a nosotros nos ha pasado que algunas universidades que han aprobado muy recientemente la carrera de Trabajo Social, que se aprueba la carrera sobre la base de las asignaturas ya existentes en el campo de las Ciencias Sociales, y no hay o la formación específica de la carrera es muy débil al interior de la currícula.

En eso estamos haciendo un trabajo desde la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social porque entendemos e inscribimos el Trabajo Social con ciertas competencias respecto del trabajo en la cuestión social, y no es que sólo con reagrupar un conjunto de asignaturas vinculadas a la Sociología, Ciencias Políticas, Metodología de la Investigación sea suficiente para pensar que se puede formar trabajadores sociales.

Nos hemos encontrado con un conjunto de carreras nuevas, con una muy buena voluntad en algunos casos -universidades en que la época de la dictadura se cerró la carrera- y las universidades están haciendo un esfuerzo importante para volver a abrirlas, pero tenemos una mirada crítica respecto del plan de estudio que han podido construir, porque ha sido sobre la base de lo ya existente y cuando uno mira, no tiene nada que ver con la formación de Trabajo Social.

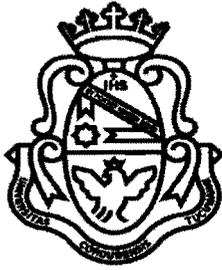
Por eso digo que esto a nosotros nos exigiría seguir trabajando al interior de nuestras unidades académicas universitarias los acuerdos respecto de qué entendemos por la currícula mínima para la formación profesional. Me imagino que cada uno con características diferentes tiene ese debate al interior de sus propias disciplinas.

SR. RECTOR JURI.- Tiene razón, y no sólo eso sino que nosotros somos uno de los países que más títulos tenemos, en total, no sé cuántos serán ahora, pero esté entre los 3.500 ó 4.000 títulos o cosa por el estilo, creo que en Estados Unidos son 200 o algo así. Después, está la repetición del mismo título con currícula totalmente diferente e, incluso, en el número de años, por ejemplo, la carrera de contador o de Derecho, muchísimas, y después carreras que tienen la misma currícula pero con títulos diferentes.

Eso existe y desde hace muchos años. Mencionaste la razón de que las ingenierías son las primeras, incluso el presidente de la Comisión Nacional de Evaluación de Acreditación Universitaria, Pan, fue el primero que impulsó esto porque las ingenierías se han juntado y están haciendo -mejor lo podrías decir vos- por competencias, que es lo que mencionabas, las competencias, con los trayectos formativos que asigna después en una addenda del título, los saberes o las competencias adquiridas.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Todas las preguntas que están haciendo son las que nos hacemos en las comisiones que están trabajando en este momento.

No es sencillo llegar a un consenso: a pesar de que las ingenierías "se parecen", se presenta la circunstancia de que una Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Córdoba no es exactamente igual a una Ingeniería Civil de la UBA, o de Rosario o donde sea. Se empezó



con estas carreras porque, en general, tienen una estructura bastante parecidas; son todas carreras de artículo 43, todas trabajamos sobre descriptores y, en general, se está viendo que es muy fácil resolver el primer año, que son bastante comunes; no es tan fácil resolver el segundo año, y a medida que uno va ascendiendo en la carrera se van poniendo más específicas, y llega un punto en que la unidad de reconocimiento pasa a ser un contenido corto. Digamos, en dos carreras de la misma Ingeniería, de dos universidades diferentes, los contenidos están desparramados en materias diferentes. Entonces, es difícil en los ciclos superiores agarrar trayectos completos.

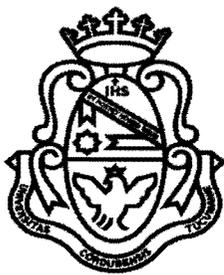
Pero la idea es poder llegar algún día a que se pueda reconocer, si un estudiante de Filosofía decide estudiar Ingeniería –tengo uno en Computación- se le pueda reconocer Lógica, y a lo mejor, no se le pueda reconocer la materia completa, pero sí esa parte que se ve en Computación; entonces, ese estudiante no tendría que hacer Lógica en mi Facultad porque ya la sabe, ya la vio en su carrera de origen.

Acá hay dos cosas que distinguir. Primero es la unidad de reconocimiento y es para medir la intensidad del trayecto formativo, que es el RTF, que es lo que figura en esta resolución. Solamente decir que en la Facultad de Ciencias Exactas, las ciencias naturales, por ejemplo, se miden en créditos, y cada crédito son diez horas. Las Ingenierías se miden en puntos: cada punto son 12 horas, eso en la misma Facultad.

Lo ideal es un sistema nacional de reconocimiento académico, es decir, trabajemos con la misma unidad, hablemos de metros, hablemos de kilos o de RTF, cosa que la intensidad del trayecto académico lo midamos en términos similares aunque sabemos que no van a ser exactamente iguales.

Otra cosa es el sistema nacional de reconocimiento académico, que es un conjunto de consensos entre diferentes carreras de diferentes universidades, que buscan agilizar los procesos de equivalencias, de movilidad estudiantil. Supongamos que un estudiante de Tucumán, por ejemplo, quiera estudiar Ingeniería en Computación, que no existe en Tucumán, ese estudiante puede hacer sus dos primeros años en esa Provincia y después viajar a Córdoba, a lo mejor, recién ahí su familia tendría que pagar un departamento o una pensión o lo que sea, y recién ahí, ese estudiante cambia de universidad, se le reconoce todo lo que hizo en Tucumán y puede completar su carrera de computación. O un estudiante de último año de Computación en nuestra Facultad puede hacer su último año en Bahía Blanca, que tiene algunas especialidades que nuestra Facultad no las tiene. La idea es facilitar esa migración y el reconocimiento mutuo.

El sistema de reconocimiento no es sencillo de implementar, sobre todo a medida que las carreras se van volviendo más específicas. De todas formas, es bastante flexible en el sentido de que las unidades académicas pueden suscribir al sistema o no, y que todo el mundo entiende que, a medida que se van volviendo más específicas las carreras, las posibilidades de reconocimiento se vuelven tramos más cortos. No sé si fui claro.



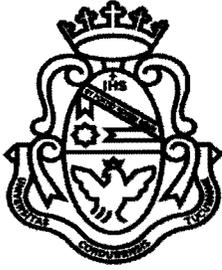
SRA. CONSILIARIA CUELLA.- En ese caso, cuando uno ingresa, ¿el trabajo de reconocimiento lo hace la unidad académica?

SR. RECTOR JURI.- El primero que define lo que es un trayecto formativo es el docente. Actualmente, nosotros hacemos un plan de estudios de una determinada materia y decimos: "esto es lo que tienen que saber en esta materia anual". Acá se lo divide en pedazos, donde ves cuánto es la hora de actividad presencial de clase, y de acuerdo a lo que el docente calcula, cuánto es el tiempo que le va a llevar estudiarlo o hacer un práctico en la casa o hacer una práctica en el área de Trabajo Social. O sea, acá también calificas con horas este trabajo que haces de Trabajo Social. Se da en horas.

De esa manera, incluso, vos puedes calcular exactamente un estudiante que sea full time, que tenga ocho horas por día en un cuatrimestre, cuántas horas de actividad puede tener y, de esa manera, vas organizando y poniendo las carreras que no deberían superar la cantidad de horas que debe tener un estudiante full time. Pero vas aprobando cada uno de los trayectos formativos.

Los españoles todavía mucho no se han acostumbrado a entender que una vez que has aprobado ese trayecto de 30 horas, está aprobado y punto. Por eso, esto que las ingenierías dicen: él a esto lo vio antes. Lo vio antes y lo tiene aprobado. Pero acá quizás le falte esto otro. Por eso hay eso de "reconocimiento de saberes equivalentes". Si son muy parecidos, ya sabes lo que es. Lo que se busca es la diversidad, no que los planes de estudios de todas estas carreras de Ciencias Sociales sean exactamente iguales.

Las carreras tienen que ser aprobadas porque cumplen los requisitos mínimos de cada carrera. La manera de enseñarla puede ser diferente y estos trayectos, en teoría, si los apruebas, los apruebas, o sea, no tiene tanto que ver lo que nosotros hacemos de correlatividades, por ejemplo. No quiero complicar la cosa y decir "no tiene más correlatividades". Pero si tiene esto y lo sabe, lo haya hecho en la materia de segundo año de Lógica o lo haya hecho en el último año, tiene aprobada esa parte de Lógica. Eso, junto con el título que fuera, de determinados títulos que son los que están en el artículo –siempre me olvido del artículo- 43, por ejemplo, Medicina tiene muchos requisitos mínimos, o sea que la flexibilidad es muy poca, quizás en carreras como de Trabajo Social o Sociología tengas más posibilidades de ampliar, por ejemplo, Sociología de la Ciencia, y poner mucho más de eso. Para eso, tiene que tener constituido un equipo de especialistas en trayectos curriculares, que es lo que nosotros estamos tratando de formar, que oriente a los estudiantes que digan "yo quiero hacer Comunicación pero me quiero orientar a Comunicación en Ciencias o Comunicación en Salud, etcétera". En Sociología, si haces Sociología y Trabajo Social, las dos carreras, es muy probable que combinen la mayoría de los créditos y con seis meses más puedas tener la doble titulación. Esa es la idea.



-La consiliaria Cuella habla fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- ... una de las cosas que nos advertían –no sé si finalmente ellos modificaron su estructura orgánica pero estaban en ese proceso- porque una de las dificultades que observaban es que como estaba armado por departamentos y los departamentos se hacían responsables del dictado de las asignaturas, no había quién mirara de manera integral la formación disciplinaria. En eso eran muy críticos respecto del producto de las dificultades que observaban al término de la formación en las distintas carreras que tiene la Universidad. Entonces, en ese sentido, si el sistema se asienta sobre la Secretaría de Políticas Universitarias, la administración depende del Ministerio a través de la Secretaría. ¿Es así? ¿Quién mide la formación? Más allá de que un estudiante pueda...

SR. RECTOR JURI.- La Universidad, dentro de su autonomía.

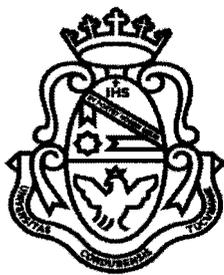
La Secretaría de Políticas Universitarias lo que va a intentar hacer es registrar todos los créditos que tengan los estudiantes del país. Y si hay un estudiante que hizo créditos allá y acá -yo no sé quiénes han estado el otro día-, lo que han hecho los nicaragüenses, que dentro de su autonomía integraron las universidades, acordaron el reconocimiento mutuo de estos pedazos o trayectos de conocimiento, pero lo que la Secretaría de Políticas Universitarias haría -porque no tiene otra autoridad porque la autonomía de la Universidad es la que decide y las carreras que son del artículo 43, tendrían que ir a la CONEAU, etcétera- es registrar todos los créditos que se hayan obtenido en las diferentes universidades en que haya circulado un alumno de ahora o dentro de cinco años, porque hay muchos trabajadores que van a venir y van a tomar unos cuantos créditos, otro mes van a tomar otros cuantos créditos, quizás, en el mismo lugar, o un docente secundario, y en algún lugar van a estar registrados todos esos créditos que van tomando y reconociendo créditos en sí o los trayectos formativos que hayan logrado conformar.

En realidad, se llama "reconocimiento de trayectos formativos", para no usar el nombre que usan en la Universidad de Avellaneda, por ejemplo, que son todas las carreras por este sistema.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Yo quería decir que estamos aprovechando esta instancia tan menor en relación a la promesa de la reunión de comisión para explicar todo el proceso de créditos que nos había hecho el señor Rector el año pasado, que tenemos muchísimas preguntas y que todavía no están claras demasiadas cosas.

Nosotros en la Facultad de Filosofía el año pasado tuvimos una reunión y discutimos este tema y tratamos de analizarlo con la información que había y también fuimos a las



reuniones, a los seminarios que se propuso cuando vino Marquina a explicar el sistema y una de las primeras cosas que se dijo fue que esto no era Bolonia, porque Bolonia venía de arriba para abajo y este iba a ser un proceso de abajo para arriba.

Se empezó a discutir esto en el marco de la Secretaría Académica, y los secretarios académicos discutieron un tiempo y de repente apareció una resolución del Ministerio de Educación y Deportes, y ese proceso de discusión, participación se abortó, no siguió.

Nosotros teníamos una preocupación parecida o a tono con la pregunta que hizo la decana Cuella en relación a la afectación de la autonomía universitaria, porque en los convenios hay una delegación a la Secretaría de Políticas Universitarias de los aspectos organizacionales, curriculares y estudiantiles. Usted ahora nos dice que es solamente un registro, pero la letra dice otra cosa. Bueno, ¿de qué se trata esto?

Por otra parte, el sistema incluye a los institutos, o sea, a toda la educación privada, a los institutos terciarios de educación privada. Pone como condición que sean evaluados, que hayan sido sometidos a un proceso de evaluación o que prometan que van a ser evaluados. Entonces, tenemos una situación compleja en relación a cómo se va a articular, qué va a tomar un instituto terciario privado con fines de lucro de la Universidad pública, etcétera. Uno puede aventurar muchas cosas y puede pensar cosas que ponen en peligro incluso la decisión de cómo armamos nuestras materias, de cómo pensamos nuestros proyectos pedagógicos, cómo construimos la enseñanza. La idea de que la enseñanza y el aprendizaje son pedacitos que se suman es una idea que muchos no compartimos. Hay procesos de resignificación, de construcción, de enseñanza, de reflexión, etcétera, que no se adecuan a la idea de una serie de fragmentos que se suman en distintos tiempos y que son equivalentes.

Otra de las preocupaciones es la segmentación, la formación de carreras de primera, de carreras de segunda. No está claro eso, no sabemos cuáles son los límites, no sabemos quiénes pueden definirlos.

Otra cosa es el tema del financiamiento, ¿cómo se va a financiar esto? ¿Vamos a tener profesores que ganen más porque están en estos sistemas y otros que ganen menos? Hay una decisión de que sea voluntaria la adhesión al sistema, la Universidad adhiere, la Facultad puede o no adherir, ¿y los profesores, tenemos decisión en esto o no? Una Facultad que decida adherir, los profesores que no hemos sido consultados, que no tenemos ninguna posibilidad de decir qué nos parece –por lo menos, hasta ahora no la hemos tenido- deberemos adecuar nuestra propuesta construida en el marco de libertad de cátedra y en el acuerdo a un plan de estudios, a unos contenidos mínimos, a lo que se decida por fuera de nuestras decisiones.

Para cerrar, un sistema de equivalencias de materias o de trayectos formativos se puede hacer de muchas maneras, y una unidad de reconocimiento, en cantidad de horas o en cantidad de contenidos es algo que las universidades venimos haciendo desde hace mucho tiempo. En cuanto a reconocer trayectos previos, las licenciaturas de articulación lo hacen. Entonces, me parece que sigue siendo un proyecto que tiene muchas ventanas, muchas aristas y que no



tenemos la posibilidad de discutir, solamente nos queda esto, decir que nos enteramos en este momento.

Yo sigo insistiendo en que ha sido un proceso complejo, por la falta de participación, peligroso para la Universidad pública porque nos pone en un lugar de supermercado en donde las materias parecen productos que se pueden articular de diversas maneras, sin consultar a los docentes, con posibles condiciones de flexibilidad laboral, que daría financiamiento diferencial.

Nada más.

SR. RECTOR JURI.- Ya sé que estamos pasados.

Simplemente quería decir que son apreciaciones personales. Nosotros hemos citado a todo el Consejo Superior y he traído a rectores, como el de Avellaneda, para dar las explicaciones y muchos de los miembros del Consejo Superior que están aquí, fueron, y el que no fue, quizás no pudo ir, pero eso no quiere decir que no hayamos traído a los especialistas del país, especialistas de España que, justamente, se oponían a Bolonia. Pero bueno, si quieren mezclar las cosas.

También les quiero decir que la palabra "crédito" quiere decir "acreditarse", según el Diccionario de la Lengua Española, las palabras tienen significado, eso es lo que quiere decir, y si uno habla de "banco de datos", es neoliberal. Se pueden decir muchas cosas y estoy seguro de que los docentes, al menos, van a tener la mínima participación que tienen cuando se hacen los planes de estudio. Adhieren o no adhieren, los docentes, no sé cómo será en Filosofía, si adhieren o no adhieren los jefes de trabajos prácticos, los profesores adjuntos y los profesores titulares cuando se hace una curricula.

Ahora, que va ser el centenario de la Reforma Universitaria, recordemos que nosotros tenemos autonomía y -la autonomía es mucho anterior, incluso, en una ley argentina, la Ley Avellaneda-, vamos a ser y somos quienes vamos a reconocer eso en la Universidad Nacional de Córdoba que, a pesar de que quien tiene autonomía es la Universidad, nadie en su sano juicio va a andar tratando de exigirle a todo el mundo que lo haga.

Yo tengo confianza, como pasó en la Universidad de la República, en Uruguay, que lo pusieron, que fue voluntario, que empezaron justamente con las ingenierías y en dos años la mayoría, sobre todo de las áreas sociales, fueron las que estuvieron más contentas porque tenían muchas más posibilidades de hacer trabajos con varias facultades. Obviamente, no es que alguien agarra los cuadraditos y cosas por el estilo. Parece que no se escuchó que nosotros estamos desarrollando, como lo ha desarrollado todo el mundo y como deberíamos tenerlo ya para otras cosas, especialistas en trayectos curriculares. Si vamos a seguir haciendo carreras pero no tenemos especialistas en trayectos curriculares, es complicado.

A esto ya lo hemos tratado hace muchos años, cuando hablábamos de hacer las mismas carreras que tiene Sociología, que se daban todas las materias en la Universidad Nacional de Córdoba pero no existía la carrera, ¿por qué?, porque no. En las carreras de Sociología, de



Ciencias Políticas y de Ciencias Internacionales de La Rioja, el ciento por ciento de los docentes eran de la Universidad Nacional de Córdoba, les reconocían las materias aprobadas en Córdoba -Historia de Ciencia Social, Historia en Historia, Historia en Derecho- pero nosotros no la podíamos tener en Córdoba. Y tenemos 600 materias repetidas, pero nadie se preocupa de eso. Esto no es un motivo de discusión ni nada por el estilo.

Entonces, repito, es voluntario, sabemos bien cuáles son las facultades que tienen interés en empezar y se las apoyará, y si después hay otras que quieran hacerlo, lo harán. Les digo, hablamos con el Rector de la Universidad de la República, en Uruguay -bueno, es diferente- y en verdad que no tuvieron ninguna discusión sobre esto, ni siquiera le cambiaron el nombre "crédito", a pesar de que se hizo en la época de Mujica con un rector -conózcanslo y sabrán quién es el rector-, que la empezó a implementar, y el actual secretario del Grupo Montevideo -creo que todos saben qué es el Grupo Montevideo- dirige una carrera que se llama Biología Humana, que tienen cinco facultades, desde Biología Molecular hasta Filosofía, Ética, cuestiones de Derecho y tienen dos facultades más para las electivas de los estudiantes, y no están cambiando su origen público. Quienes conozcan la Universidad de la República deben reconocer que es una de las universidades de mayor tradición reformista en el mundo, porque la han tenido por mucho más tiempo que la que hemos tenido nosotros, en la Universidad Nacional de Córdoba, con todas las interrupciones que hemos tenido.

Espero que con todo gusto, nadie quiere imponer nada pero, incluso, ahora el 15 de mayo vamos a tener aquí el Consejo Directivo del Consejo de Rectores de Universidades Españolas, es un grupo de rectores que ustedes van a conocer y van a saber cuál es su opinión sobre la cuestión política de Europa y de las universidades, etcétera, y van a saber también cuál es su experiencia con el sistema de créditos, si tienen ganas de ir. Son esas mismas reuniones que citamos e invitamos siempre, como la semana pasada, que venía quien ha sido el Ministro de Educación de Nicaragua y ahora es ministro para los otros temas y que generó esto de la Universidad Abierta de Nicaragua, con la integración en todo el sistema. Y fueron algunos miembros del Consejo Superior, los demás no fueron y estaban todos invitados.

Gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Felsztyna.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Sobre las últimas palabras del Rector, sería bueno que no se simplifiquen o trivialicen las críticas o discusiones que se plantearon sobre este tema. No es que planteamos algunos argumentos sobre este tema porque estemos en contra de que se llame "créditos" o "banco de materias" por la palabra. No se simplifica de esa manera en los argumentos que, por ejemplo, dijo recién la consiliaria Pacheco.

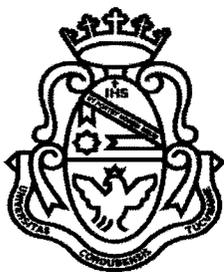
Si estamos planteando discusiones es porque esto se presenta como un paso administrativo, como una cosa simple que no tiene mayores implicancias cuando, en realidad,



creemos que es una discusión estructural, que con esta reforma que se hace hoy, pero lo ha planteado desde que comenzó su gestión, una reforma integral que se plantea para la Universidad Nacional de Córdoba, se están poniendo en cuestión algunos principios fundamentales como ha venido funcionando la Universidad pública en Argentina, en general, y esta en particular, y tenemos diferencias de perspectiva, de política académica, respecto de esos temas. No es una cuestión trivial de cómo se llame, si se llama RTF o crédito. Primero no hay que banalizar esa discusión, y si lo estamos tratando en este momento es porque, efectivamente, no tuvimos una oportunidad en el Consejo Superior, que es el órgano de gobierno de la Universidad, para tratar este tema, por lo tanto, en primer lugar, diría que es hasta inaceptable, al menos para mí, que esto llegue en forma de resolución rectoral, más allá de que puede estar justificado legalmente que sea de esa manera, una transformación de este tipo debería discutirse en este ámbito y no es suficiente invitarnos a una reunión en donde venga el rector de cualquier universidad de Latinoamérica o pedirnos que usemos otros horarios para ir a esas reuniones para enterarnos de lo que pasa y ver si estamos de acuerdo, sino que lo tenemos que discutir en las comisiones y sesiones del Consejo Superior, eso es fundamental. Sobre todo si esto se hace en nombre de la Reforma Universitaria porque, en todo caso, se está olvidando un principio fundamental de la Reforma Universitaria que es el cogobierno. Si el cogobierno no nos sirve para discutir una transformación política académica de esta magnitud, entonces, ¿dónde están los valores de la Reforma Universitaria que se quieren ponderar en el Centenario?

Comparto algunas de las implicancias en política académica que recién nombraba la consiliaria Pacheco, que tiene este tipo de reformas académicas que, efectivamente, digo que son trascendentales porque tal como el Rector mismo lo dijo cuando se pone en espejo de los españoles, los españoles esto y Europa aquello, esto tiene un espíritu del Plan Bolonia, esto es innegable y hasta se dijo públicamente, y sabemos que ese convenio en Europa transformó estructuralmente las universidades, mercantilizándolas profundamente, cambiando la forma de transmisión y producción de conocimientos en las universidades y sabemos que aunque se hagan pequeños retoques y que se plantee de otra manera, tiene ese espíritu y tiene que ver con los procesos de internacionalización de la educación superior sobre los cuales discutimos hace un par de sesiones con el tema de edX. No se puede decir que esto es una cuestión de cómo se llaman los créditos, va mucho más allá y, vuelvo a decir, tenemos que discutirlo en toda su profundidad.

Además de lo que venía diciendo la consiliaria Pacheco, sobre la segmentación e implicancias en las condiciones laborales de los docentes, me llama mucho la atención y quiero decir también cuáles son los argumentos que se usan para defender esta reforma académica. Uno de ellos es el tema de la movilidad entre universidades y el tema de las equivalencias. ¿Por qué nos llama la atención? Primero, todos sabemos, los decanos saben, que existen las equivalencias, un estudiante que llega de otra universidad puede hacer una equivalencia hoy en



día, no es que no se le reconozca nada. Ese proceso puede ser burocrático, lento, etcétera, pero sería cuestión de modificar los procedimientos administrativos, no me parece argumento suficiente para tamaña reforma.

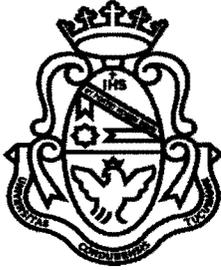
También me llama la atención porque si hacemos un poco de memoria, este tema de la articulación del sistema universitario nacional, de favorecer los procesos de movilidad entre universidad y otra, también es un argumento que se mostraba como ventaja durante el proceso de acreditaciones- posterior a la Ley de Educación Superior, sancionada en el '95- en la CONEAU, incluso en mi propia carrera, una de las cosas que se decía -sin entrar en la discusión de las acreditaciones en lo que fueron transformándose con el tiempo- una de los beneficios que se prometía de ese proceso era que como se hacían evaluaciones a nivel nacional, con comisiones a nivel nacional, se iba a favorecer que un estudiante que viniera de Tucumán a estudiar cualquier carrera a Córdoba pudiera acreditar sus materias más fácilmente. Evidentemente, eso fracasó o no funcionó porque ahora el mismo argumento se usa para una reforma académica mucho más profunda que incluso la que produjo la ley de Educación Superior, de favorecer la movilidad.

Al igual que con las acreditaciones ante CONEAU en su momento, los objetivos de esta reforma son otros, son los que planteaba la consiliaria Pacheco, y se usan como argumento hacia el público de que va a favorecer la movilidad.

Estoy convencido de que está condenado a fracaso en ese punto como las acreditaciones, porque no surgió la discusión desde abajo sino que viene como un proyecto que "entra por la ventana".

Otro tema es que se usa como supuesto beneficio es que se va poder medir el conocimiento de una manera más objetiva con la misma unidad de medida. Esto se presenta como una gran modernización, como que viene a modernizar la Universidad. Utilizar el concepto de conocimiento y el proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje pensando al estudiante como si fuera un recipiente que se rellena con "ladrillitos" como el Rector llama a esto, es bastante antiguo; en la pedagogía son concepciones que están ampliamente superadas que por el contrario, de modernizarse hoy, vuelve a una concepción de la enseñanza-aprendizaje que es bastante antiguo y va en contra de todo lo que se ha avanzado respecto de lo pedagógico.

Sobre el tema de los trabajadores, que supuestamente facilita que ingresen a la Universidad, primero hay que preguntarse a qué trabajadores nos estamos refiriendo. Suponer que las empresas o la industria están demandando mano de obra calificada cuando, en realidad, está sufriendo despidos, precarización laboral, ¿dónde está la demanda real de la Universidad? ¿Para qué país está pensando el gobierno nacional que ya hizo este convenio a nivel del Ministerio de Educación o del Rectorado, que se van a generar mayores ofertas académicas? ¿Para qué país? En todo caso, será para las grandes empresas multinacionales porque dudo que en este momento las industrias de nuestro país estén pidiendo mano de obra calificada.



Sobre la flexibilización y todo esto, en vez de flexibilización académica lo que veo es flexibilización laboral de los docentes, porque si se van a generar circuitos donde estudiantes de distintas carreras van a poder cursar la misma materia en una sola facultad, alguien debería responder dónde van a quedar esos docentes que no tendrían más estudiantes o tendrían menos que antes.

Todos estos interrogantes, que lamento que se den en este momento cuando ya estaría aprobado en forma de resolución rectoral y no se hayan puesto en discusión otros más, como los derechos políticos de los estudiantes, parece que a nadie le importa pensar, y esto también sucedió en el caso del Plan Bolonia, se despolitiza la vida en la Universidad, de los estudiantes, porque se lo toma como un consumidor de créditos no como un sujeto político.

Sigo sumando interrogantes que, lamentablemente, siguen sin respuesta y ojalá puedan en algún momento ponerse en discusión.

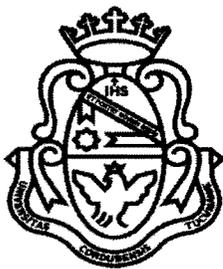
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Respondiendo algunas de las inquietudes que se han vertido, el proceso se da de abajo hacia arriba lo que se está haciendo, probablemente lleva a echar un poco de luz sobre esto porque mi Facultad está participando activamente en el proceso que se está desarrollando en este momento con las carreras de Ingeniería.

Les recuerdo que, anteriormente, ya les aclaré que las Ingenierías, en este momento, los planes de estudio están valuados en la intensidad de las diferentes asignaturas en puntos así como las carreras de Ciencias Naturales de mi Facultad trabajan con una unidad que se denomina "crédito", en el caso de los puntos son 12 horas, en el caso de los créditos, son 10 horas, es un número.

Lo primero que quiero subrayar es que el proyecto que se está discutiendo en este momento es un número, parecido a los puntos, a los créditos, parecido a la carga horaria pero que tiene otro factor de multiplicación. La idea es tratar de que, al menos en las Ingenierías del país que suscriban al sistema de reconocimiento académico, hablemos de una misma escala del esfuerzo.

En este caso, la característica novedosa con respecto a las diferentes escalas de valoración que se han utilizado hasta ahora es que radica en el esfuerzo del estudiante y no en la cantidad de horas que está el profesor en el curso. La carga horaria es la cantidad de horas que el profesor tiene que dar la materia en el curso. Y los RTF es la cantidad de horas que le lleva a un estudiante aprobar una materia. Dos materias que tengan misma cantidad de carga horaria, la misma cantidad de horas, pueden representar para dos estudiantes dos esfuerzos diferentes, y eso es lo que trata de medir el RTF. O sea, fundamentalmente, se trata de una unidad de medida del esfuerzo académico que tiene que hacer el estudiante.



El proceso es participativo a punto tal que a la fecha, en lo que va del año, se han realizado ocho reuniones regionales adonde concurren, al menos para las Ingenierías, no menos de 40 personas en cada una de estas reuniones, representando a diferentes universidades. Además, se hacen reuniones interregionales, de hecho que en el día de la fecha se está realizando la segunda reunión interregional en Buenos Aires, donde concurren representantes de todas estas reuniones. El proceso es participativo, participan todas las unidades académicas que tienen carreras de Ingeniería. Y como dije antes, se empezó con la carrera de Ingeniería un poco como prueba piloto porque tiene la posibilidad de reconocerse trayectos importantes.

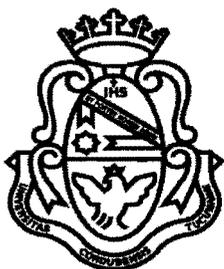
Los procesos de equivalencia, cualquiera que haya sido secretario académico o le ha tocado lidiar con esto sabe que son engorrosos, lentos y altamente dependientes de la opinión de una persona, que es el director de carrera. El director de carrera puede reconocer tal o cual trayecto, el día de mañana el director de carrera cambia y no reconoce lo que el director anterior sí hubiera reconocido.

La idea es llegar a determinados consensos entre las unidades académicas y otras diferentes carreras, que esté un poquito más sistematizado a favor del estudiante, que no dependa tanto de la decisión de un director de carrera en cuanto a qué le va a reconocer o no a un estudiante. No me parece para nada que esto sea un problema menor.

En referencia a los comentarios que se hicieron sobre la acreditación de carreras, al menos para las carreras de Ingeniería, desde que se implementó el sistema de acreditación de carreras, la mejora en la excelencia y en la calidad académica en las carreras de Ingeniería es incuestionable. Lo he vivido como director de carrera, lo he vivido como secretario académico y hoy lo vivo como decano. Por el solo hecho de que una facultad se mire a sí misma y se haga una autoevaluación les aseguro que es impresionante la cantidad de cosas que van surgiendo. Y eso no es porque viene alguien de afuera y te dice "estás bien" o "estás mal". No. Es mirarse a sí mismo y encontrar dónde es débil y dónde es fuerte y tratar de generar las mejoras para que esa carrera mejore.

Yo no tengo ninguna duda de que el sistema de acreditación que en este momento se está desarrollando es positivo, al menos en el caso que yo conozco, en las carreras de Ingeniería.

Con respecto a lo que dijo el consiliario Felsztyna, acuerdo en que no es tan sencillo como decir estos son unidades de medida, pero tampoco creo que sea el fin del mundo. Me parece que las diferentes unidades académicas pueden elegir participar o no. En el caso de las Ingenierías hemos decidido participar consultando a los directores de carrera, quienes a su vez consultaron a sus docentes, y no lo hemos hecho antes, y a partir de ahí se decidió participar y realizar esta prueba piloto que ya se está llevando en este momento y probablemente para otras carreras no sea tan bueno como lo es para las carreras de Ingeniería.



Llevar esto a un tema de que hay profesores de clase A o de clase B, ni siquiera se han tocado los planes de estudio. En ninguna carrera de mi facultad se tocó un plan de estudio, no se modificó nada, se está tratando de hacer mejor lo que hasta ahora se venía haciendo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Berzal.

SR. CONSILIARIO BERZAL.- Quería hacer uso de la palabra para hacer un aporte y también una consulta o pregunta.

En primer lugar, me parece que esta cuestión que plantea Felsztyna de la falta de discusión en torno al tema, estaría bueno que más allá de reclamar estas cuestiones, podamos aprovechar las instancias que se proponen desde la Universidad. En este preciso momento, la gran mayoría de nosotros estamos abocado a la discusión del Plan Estratégico de la Universidad. En ese Plan Estratégico hay una comisión de enseñanza no estructurada, con Claudio Sosa, la consiliaria Pacheco, Patricia Altamirano y quien habla, formamos parte de esa comisión. Hubiese estado bueno que te hubieras anotado en esa comisión si tan interesado estabas en discutir el tema, y eso es una instancia fundamental porque además se suman personas externas, que no son miembros del Consejo Superior pero entienden en el tema y realmente se dan discusiones muy fructíferas sobre cómo abordar esta temática en particular de la enseñanza no estructurada en la Universidad; además, todo lo que se discuta en esas comisiones del Plan Estratégico luego va a venir a este Consejo Superior para que todo el Cuerpo pueda discutir estas cuestiones.

Reforzando una cuestión que se planteaba recién, más allá que se intente que haya un consenso de todas las universidades públicas de todo el país para coordinar acciones en cuanto a la política académica, la decisión queda en la universidad, es la universidad la que tiene que decidir de qué manera encara este proceso y, sin dudas, el Plan Estratégico de la Universidad, en donde estamos discutiendo -no la inmediatez sino pensar en la Universidad en el mediano y largo plazo- la enseñanza no estructurada, es una instancia muy fructífera para abordar este tema, tanto en las comisiones específicas como cuando llegue al Consejo Superior.

Además, quería aportar que el tema de los créditos no es una cuestión que nació con Bolonia. Hace más de cien años que las universidades tienen este tipo de sistema, incluso acá en la Universidad y en el país, hace muchísimo tiempo. Quizás los docentes, decanos, graduados y no docentes tienen muchísimo más conocimiento que yo, cuando la Universidad aprobó el sistema de créditos en la reforma académica del año 2000. En el 2004, Néstor Kirchner, cuando era presidente, firmó un convenio entre todas las Universidades para implementar un sistema de crédito a nivel nacional. En el año 2008, Cristina Fernández de Kirchner, cuando era presidenta, impulsó y relanzó nuevamente el sistema de créditos a nivel nacional entre todas las universidades. Yo era muy chico, tenía 10, 14 ó 18 años, pero quienes eran decanos o docentes en aquella época deben tener mayor conocimiento de lo que era el



sistema universitario. Yo estaba en el primario o secundario, no tenía conocimiento. Pero esto no es una cuestión que se discute ahora sino que desde hace muchísimo tiempo se viene discutiendo y trasciende quizás los colores políticos. Los primeros en firmar el convenio entre las universidades fueron la de Avellaneda y la Arturo Jauretche, que nadie podría manifestar que hubiera afinidad de los rectores de esas universidades con el gobierno nacional.

Por último, me gustaría preguntarle a la consiliaria de Filosofía –quizás me pueda ayudar un poco porque no tengo conocimiento, obviamente, no soy estudiante de la Facultad de Filosofía y Humanidades- si nos pueda ilustrar cómo se dicta la carrera de Geografía, en su Facultad, porque entiendo que tiene un sistema bastante similar al que se está planteando y la consiliaria nos puede transmitir cómo es el funcionamiento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Musso.

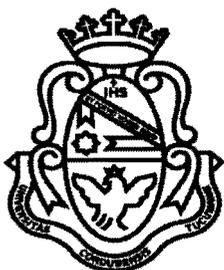
SR. CONSILIARIO MUSSO.- Muchas gracias.

Como bien decía Francisco, quería aportar algunas resoluciones existentes y algunas cuestiones que hemos discutido y algunos miembros de este Consejo Superior han sido parte en algún momento.

La primera de ellas es la Resolución 412, del 5 de setiembre del año 2000, cuyo artículo 1º dice "promover la organización de un sistema de créditos académicos en todo el ámbito de la Universidad basado en unidades de medidas homogéneas equivalentes a horas de clase y otras actividades académicas".

En esa misma resolución se encomienda a que la Secretaría de Asuntos Académicos, junto a todos los secretarios académicos, elaboren un anexo en el cual detalle las propuestas, el impacto que esto iba a generar y cuáles eran las unidades de medida que correspondían en función de los créditos.

El 19 de junio del 2001, se avanza con esto, se desarrolla un anexo y se aprueba una resolución, que es la 231. En esa Resolución 231, que es pública y todos la podemos buscar y leerla en el digesto, establece algunas cuestiones. No quiero ser redundante porque todos podemos leerla y acceder. Pero aclara y establece algunas características del sistema. Dice que el sistema de créditos en el seno de la Universidad de Córdoba exige una primera consideración sobre el concepto del crédito ligado a una unidad de medida horaria y su relación con el diseño curricular. Los créditos están vinculados con la determinación del currículum puesto que constituyen una unidad de medida homogénea para todo tipo de actividad académica. Dada la estrecha vinculación del sistema de créditos con la estructura curricular de las carreras, se impone que en el diseño de la currícula sea posible diferenciar sobre la base de los contenidos, los trayectos de formación curricular, los trayectos de formación curriculares obligatorios, etcétera. Y sigue.



Después, en el párrafo posterior, aclara que se denominan trayectos de formación a los distintos recorridos al interior de la estructura curricular de una carrera que propone determinados contenidos, troncales, obligatorios, optativos y libres para el desarrollo de las competencias. Al mismo tiempo, es mucho más extenso y complejo, hacen una propuesta en donde establecen una especie de unidad de medida estimativa que establece que un crédito es equivalente a 10 horas de clase teórica; un crédito puede ser equivalente a 10 horas de clases prácticas y un punto puede equivaler a una hora de actividad académica.

Al mismo tiempo, hace una ponderación vinculada a las repercusiones que podría tener el sistema y todos los beneficios que esto genera. No sólo eso sino que durante todo este tiempo no hemos avanzado desde la Universidad teniendo algunas resoluciones aprobadas. Entiendo que el Cuerpo y cada uno de los consiliarios, su función principal, además de impulsar ordenanzas, declaraciones y demás, es hacerlas cumplir sino cuál sería el objetivo de trabajar y sacar resoluciones.

El 1 de febrero de 2017, la Universidad Nacional de Córdoba firma el convenio del sistema Nacional de Reconocimiento de Trayecto Académico junto a la SPU y la Universidad Nacional de Córdoba. En función de eso tampoco hemos escuchado ninguna observación o crítica al respecto, y al día de hoy ya tenemos otra resolución, prontamente, junto con la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y entiendo también que hay otras facultades que están trabajando con este sistema de crédito y que están avanzando.

Nosotros tenemos claro cuál es el contenido y podemos seguir discutiendo y revisando, pero entiendo que en otros países del mundo -y no sólo por mencionar Europa y América Latina- también tienen implementado un sistema de créditos que ha traído muchos beneficios en lugar de generar muchos prejuicios, y utilizar políticamente una herramienta que es netamente académica y que viene a beneficiar el contenido, calidad y excelencia de nuestra Universidad que, en definitiva, beneficia no sólo a los 115.000 estudiantes de nuestra Universidad sino también a los docentes y no docentes porque va a promover, justamente, que todos y no solamente los que estamos abocados a la Universidad sino la sociedad en su conjunto, tenga la posibilidad de acceder a estos trayectos académicos. Recientemente lo vimos y lo hicimos público con la decisión de avanzar con las Universidades Populares, entonces, creo que hemos dado una gran discusión, que podemos seguir poniendo en común y limando algunas asperezas, algunos detalles que podemos tener, pero está claro, y no escuché nunca a ningún consiliario mencionar todas estas resoluciones, entiendo que debemos conocer las resoluciones, ordenanzas y normas que nos rigen como consiliarios porque así como tenemos deberes también obligaciones y derechos en el ejercicio de nuestra actividad en el Cuerpo.

Eso es lo que quería aportar y bienvenida la discusión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra la consiliaria Coronel.



SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Buenas tardes. Le agradezco al consiliario Musso por la lectura de todas las resoluciones que me han venido muy bien.

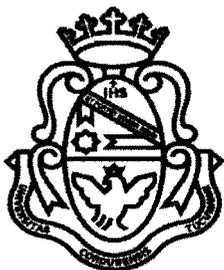
Yo soy licenciada en Química, que fue una de las facultades que claramente se amoldó al sistema de créditos. Yo soy egresada del sistema de créditos y puedo decir -por experiencia personal porque yo mezclé en mis electivas, materias de dos carreras distintas de mi Facultad-, con total convicción que para mí no fue nada provechoso. Cuando terminé, para mí una de las cosas más nefastas de este sistema, fue medir el esfuerzo de los estudiantes en horas y en su momento me trajo un montón de complicaciones porque resultaba que me faltaba un crédito para terminar, y cómo juntaba ese crédito, tenía que hacer una materia de 15 créditos para juntar un crédito, o tenía que hacer un trámite burocrático. O tenía que hacer una monografía que me evaluara alguien y decir "bueno, si, está bien". Como el mío, hubo muchos pero muchos casos en mi Facultad.

Para nosotros fue un fracaso, y lo que nos permitió la acreditación en la CONEAU fue salir de ese sistema. Estamos orgullosos de que los últimos egresados del sistema de créditos están terminando y podían salir de eso. Ahora, nos vuelven a meter este sistema del cual estamos tan contentos de haber salido. Esa es mi experiencia personal.

Por otro lado, desde lo pedagógico, me parece nefasto que midamos el esfuerzo de los estudiantes en horas. ¿En hora de qué? ¿De estar sentados estudiando? ¿Como si todos los estudiantes aprendieran en la misma cantidad de horas?

Somos una Universidad que tiene un sistema y un régimen de estudiante trabajador porque reconoce que los estudiantes son diferentes. Si reconocemos que los estudiantes son diferentes, tienen contextos diferentes, situaciones diferentes, ¿cómo podemos pensar que todos van a aprobar con una misma cantidad de horas? ¿O van a entender algo en una misma cantidad de horas? ¿De qué estamos hablando?

Por otro lado, me parece que el Rector habla con liviandad sobre las materias repetidas como si la misma Matemáticas que se da en Químicas, se da en Ingeniería o en Médicas, si usted, que es médico, sabe muy bien que la Química de Medicina es muy distinta de cualquier de nuestras Químicas de nuestra Facultad de Ciencias Químicas. ¿Y eso por qué es así? ¿Es azaroso? No, es porque las Facultades y la Universidad tienen visiones sobre los profesionales que quieren formar basadas en la sociedad en que ese profesional se va a insertar y la necesidad que tiene esa sociedad. Y no es lo mismo un estudiante de Córdoba que un estudiante de Tucumán. Y cada uno puede traer sus cosas y aportar, y está buenísimo que se haga, pero no digamos que estamos facilitando las cosas cuando, en realidad, vamos a armar un lío bárbaro. Porque cuando un médico que hizo materias en todas las unidades académicas posibles que tenía termine, no va a tener la misma formación que un médico que hoy está cursando todas sus materias en la misma facultad con una cierta orientación. Para mí, simplificar este tema es muy grave. Y sobre todo, me parece muy grave que usted sepa que desde el mismo momento en que empezó a pasar por las facultades explicando su proyecto, este tema en



particular generaba una polarización de opiniones, y que había que discutirlo y debatirlo. Y nos ha invitado a reuniones a las 11 de la mañana, cuando muchos trabajamos y no podemos asistir. Eso no soluciona el problema.

Muchas veces pedimos en este Consejo -y de hecho lo pidió el consiliario Felsztyna- que hablemos sobre este tema. Y no se habló, porque no era el momento, todavía no, porque estamos haciendo el Plan Estratégico. Y ahora, acá está, aprobado por usted. Sus dos ejes de campaña eran este sistema académico y la reforma política, los consiguió. Lo felicito, pero espero que no le pese en la conciencia la forma en que consiguió las dos cosas que hizo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Yo quiero decir algunas cosas nada más, para aclarar lo que planteé recién.

Primero, quiero decir que no estoy defendiendo la postura histórica de un partido ni de una perspectiva ideológica sino una mirada de la Universidad, que requiere un pensar de las propuestas pedagógicas y de las propuestas formativas que la Universidad da, en las claves de la Universidad. Es decir, en la formación de un profesional que no solamente sepa desempeñarse en un ámbito laboral específico sino también de un ciudadano que haya hecho una experiencia de participación política, de cogobierno, que puede opinar sobre todos los procesos a los que su formación los invita. Entonces, que lo haya aprobado quien lo haya aprobado, la verdad, en principio, no es parte de mis argumentos.

Quiero decir algo que nadie dice como ejemplo y es que el sistema nos integra al sistema de Universidades e Institutos de nivel terciario privados. Todos los ejemplos son muy bonitos, a mí también me encantaría que hagamos carreras de Filosofía con Matemáticas, con Ingeniería o con quien sea.

No me gusta hablar de experiencias personales, pero ya que me preguntaron personalmente, les voy a decir que yo en el cuatrimestre pasado, al frente de mi clase, tenía alumnos que empiezan la Licenciatura en Ciencias de la Educación, después de que terminan el nivel secundario; tenía alumnos que ingresan por la Licenciatura de Articulación, que son maestros en ejercicio; tenía inspectores de escuela; profesores de nivel secundario; siete alumnos de intercambio, de Grecia, Méjico, España; y además tenía alumnos de doctorado, porque Metodología de la Investigación Educativa les sirve a algunos estudiantes de doctorado que no han tenido formación en Investigación Educativa y están haciendo una tesis doctoral vinculada a eso.

O sea, tener estudiantes diferentes, licenciaturas de articulación que reconocen trayectos previos, experiencias previas, no es algo que me parezca horroroso ni que no haya que hacerlo. No estoy diciendo eso. No estoy diciendo que no tenemos que inventar muchas cosas nuevas en la Universidad para mejorar la enseñanza de todas las carreras, lo que estoy diciendo



es que quiero que quienes están conduciendo esto, quienes están llevando adelante esto, me digan que esto no va a recaer sobre el trabajo de los profesores y va a generar formas de financiamiento diferencial. Entonces, el profesor que esté sumado al sistema de créditos y recibe tantos alumnos va a tener un plus. No quiero que se desarticule el salario de nuestros profesores. Eso es lo que no quiero. No quiero que se generen formas de precarización laboral con "pluses" no bonificables, etcétera. Eso es lo que nadie dice que no va a ser así, porque no hemos tenido esa famosa reunión de la comisión en donde íbamos a discutir estos temas.

En relación a los argumentos, no quiero ponerme finita pero, en realidad, lo que leía el compañero, una cosa es hablar de los créditos como horas de enseñanza y otra cosa es hablar como esfuerzo de los alumnos y otro tema amplísimo, difícilísimo y complejísimo es empezar a hablar de competencias. Y esos han sido los instrumentos por lo que en Europa pasó lo que pasó con el Plan Bolonia, y vuelvo a decir, el ejemplo de la Universidad de la República es una universidad en un país en donde el sistema privado es pequeño y los créditos funcionan casi como un sistema interno. Pero bueno, esas aclaraciones quería hacer, nada más.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Lo que yo quería agregar era muy breve. Me toca dirigir un proyecto de intercambio con Francia, conozco bien el resultado de lo que es Bolonia, y el acuerdo de Bolonia en Europa, y no diría que fracasó, funcionó bárbaro. Obviamente que funciona muy bien para la realidad de un país europeo. Yo no quiero Bolonia en mi Facultad.

Mi Facultad está produciendo y formando ingenieros para la sociedad y no ingenieros para la industria. Si mi Facultad estuviese formando ingenieros para la industria, yo estaría sacando ingenieros en cuatro años. Estamos tardando mucho más y estamos trabajando muchísimo para tratar de bajar los tiempos de cursado de las carreras de ingeniería que, desde mi punto de vista, es excesivo, pero no estamos formando ingenieros para que la industria los termine de formar.

Yo estoy muy orgulloso del nivel con que egresan los ingenieros de mi Facultad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- En alguna ocasión, sería bueno establecer algún ámbito específico para discutir este tema, porque estamos extendiéndonos en la discusión de este tema que ya ha tenido varias instancias en este Consejo, porque se ha discutido el tema aunque no haya estado estrictamente en el temario, y también hay otras instancias, como las que se han generado desde el Rectorado y todas las discusiones que se están dando en el Plan Estratégico.

Simplemente quiero decir que es bastante fácil para todos poner etiquetas y demás. Coincido con que no hay que simplificar ni trivializar, pero creo que es un tanto temerario



plantear que esto podría traer aparejado una situación de precariedad laboral, eso es no conocer el caso particular del Rector Juri -que está impulsando este proyecto y que acompañamos varios de nosotros- su trayectoria y su testimonio a lo largo de su vida pública en relación a las cuestiones educativas. Decir una cosa de ese tipo me parece a mí, al menos, temerario porque no hay ninguna arista, a mi juicio, de esta situación para llegar a esta conclusión.

Por otra parte, está más que claro que los temas y la discusiones se abordan con seriedad, así como el ejemplo que puso la consiliaria Pacheco de las licenciaturas de articulación que, seguramente, han implicado un trabajo prolongado de discusiones y consensos para lograr esos acuerdos, este tipo de proyectos en la implementación práctica también exigen un trabajo como el que acaba de describir con bastante claridad el decano de la Facultad de Ciencias Exactas en cuanto al trabajo que está desarrollando la Facultad al interior de sus carreras y, en conjunto, con todas las que integran el sistema de carreras de Ingeniería. No es que de la noche a la mañana alguien decreta una cosa, eso se implementa y todos uniformados están detrás de eso, porque no se trata de uniformar ni nada. Simplemente, se trata de establecer unidades de medidas que faciliten las potencialidades que tienen estas instancias de articulación, de reconocimientos de trayectos y, posiblemente, la generación de nuevas ofertas de carreras y demás.

El texto de la norma es de naturaleza bastante administrativa, en donde está más que claro que no se avasalla la decisión de cada unidad académica, toda la cuestión de validación de estos reconocimientos de los RTF como así de los trayectos es potestad de las unidades académicas y demás. Sin perjuicio de eso, no está en el Orden del Día y de que podamos darnos una instancia puntual de discusión, yo avanzaría y solicitaría al Cuerpo que avancemos con el tratamiento de los temas sobre tablas y con los temas del Orden del Día de hoy.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el decano Tatián.

-Los estudiantes entonan cánticos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Pasamos a sesionar en comisión. Cuando terminen de decir todo lo que tengan que decir volveremos a sesionar en sesión.

-Es la hora 18 y 30.

-Siendo las 18 y 37:

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el decano Tatián.



SR. CONSILIARIO TATIAN.- Muchas gracias y gracias por la paciencia de permitir la discusión de un tema tan relevante. Creo que esta reforma académica es de lo más importante con independencia de la valoración de la importancia que le dé cada uno, que ha sucedido y está sucediendo en la Universidad de Córdoba.

Con independencia también de lo que proponía Jhon Boretto de que debemos multiplicar las instancias de discusión, ante un hecho consumado como es esta resolución rectoral de la cual se nos da cuenta, por lo menos, quisiera respetuosamente y argumentadamente decir mi opinión en relación a esto y brevemente, también, que no es solamente la mía sino que creo expresar la de mayor parte de la Facultad a la que en este momento represento.

Sé que en estas instancias en que algunos panelistas invitados han venido a hablar, a mí me hubiera gustado también que se hubiera invitado a la profesora Sandra Carli, a la profesora Adriana Puiggrós, a la profesora Graciela Morgade, al profesor Eduardo Rinesi y tantos otros que tienen un conocimiento medular de lo que significa una teoría de las instituciones basada en el currículum o en el sistema de créditos, un conocimiento histórico de lo que ha sucedido con este sistema en otros países del mundo, pero solamente se ha invitado a personas que tienen la convicción de que esto es un beneficio para la Universidad. Me hubiera parecido más plural hacerlo de manera abierta, esa es mi opinión.

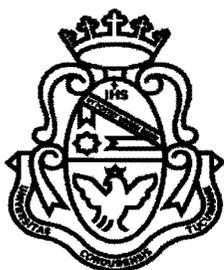
En relación a las comisiones de Plan Estratégico, efectivamente, eso está en curso, sin embargo, esta Resolución Rectoral no esperó las conclusiones de esa comisión sino que es un hecho consumado en tanto la comisión sigue haciendo su evaluación.

Al margen de esto, quiero darle la importancia que tiene. Lamentablemente, mi opinión es de muchísima preocupación. Yo creo que la manifestación del Rector de que la prensa sacó de contexto o tergiversó, o que transmitió de manera inexacta, da cuenta exactamente de lo que implica este sistema de créditos. Lo que el Rector no dijo y la prensa tergiversó y por eso motivó la necesidad de una aclaración a todos los consiliarios de este Cuerpo por parte del Rector es decir que "a las empresas no les importa más los cartones sino las competencias".

Quiero decir una cosa más. Coincido con Boretto en que no tengo la menor duda de la convicción del Rector de la educación pública y de las buenas intenciones del Rector en esto y en general, en los proyectos que impulsa. Creo que en política no se trata de discutir intenciones sino hechos concretos y los efectos de esos hechos concretos. Por eso, trato de resguardar y ser respetuoso con las personas.

En cuanto a los hechos concretos y no las intenciones de quienes los impulsan, creo que estamos, lamentablemente, a las puertas de algo que no es un problema nominal o solamente de nomenclatura como se decía allí sino una adecuación de la Universidad a las demandas de las empresas. Es decir, no es una formación para el trabajo sino que a la Universidad la estamos convirtiendo en una entidad de formación para lo que las empresas demandan.

Acá estamos abriendo las puertas a una cantidad de cosas que, por supuesto, todavía no están en el texto, en la letra. Por ejemplo, no está el achicamiento de la formación de grado a



tres años o cuatro, como sucede en el Plan Bolonia, pero eso puede ocurrir en cualquier momento, me parece que esa es la orientación, insisto, no del Rector sino, por ejemplo, del actual Ministerio de Educación -vamos a dejar la Secretaría de Políticas Universitarias de lado- en ese aspecto estamos a la puerta de algo que es mucho peor que lo que sucedió en los '90 con la educación pública. En los '90, en general, las empresas y las corporaciones económicas quisieron hacer presa a la Universidad y no lo lograron. Pero creo que esta vez lo van a lograr, que lo están logrando y toda la embestida contra el trabajo docente, contra el oficio docente que va desde palos hasta un desprestigio mediático de todas las maneras posibles, no es independiente, no está desvinculado de este tipo de medidas, que también tiene que ver con lo que hemos aprobado en la última sesión en relación a la plataforma virtual, que se dirige hacia un mundo sin docentes, en donde los docentes son superfluos, donde basta una organización técnica de los contenidos pedagógicos -a lo sumo con un asesoramiento pedagógico para su multiplicación indefinida-, porque los docentes son un problema, hacen paro, piden aumento, cortan calles.

A mí me da pena porque este tipo de reforma prescinde de una gran experiencia y sabiduría pedagógica acumulada. Me parece que vamos hacia una universidad neoliberal, hacia una "chilenización" de la Universidad argentina en el mismo momento en que la universidad chilena, paradójicamente, está discutiendo la gratuidad y está pensando el oficio del trabajo docente en términos de derechos.

Quería sentar mi posición en el sentido de que no es un problema técnico, como decía el ingeniero Recabarren, en realidad, sí es un problema técnico, por supuesto, el cómo adecuar el tema de sincronizar unidades académicas en relación a ciertos trayectos formativos, pero el fondo no es técnico, el fondo es ideológico y me parecía muy importante dejar testimonio en sesión, en esta mesa, comunicarles a ustedes la opinión que tenemos nosotros y creo que lo que dijo Marcela Pacheco está en el fondo del asunto.

Por ejemplo, en los '90 las universidades que habían firmado el convenio de ingreso a este sistema -usted recién decía 70- le quería preguntar qué porcentajes de universidades públicas y privadas hay en ese 70 y si se ve el texto del convenio, porque me interesa mucho.

Pero indudablemente, esta uniformación de la educación pública en la educación privada a través del sistema del crédito -el crédito es como decía el ingeniero Recabarren, un equivalente general de la idea de Marx, dos cosas que no son iguales, a partir de un tercero, en lo cuantitativo se vuelven equivalentes- y que va a llevar a que, efectivamente, haya convenios entre las universidades públicas y las universidades privadas, en virtud de la autonomía, y que los trayectos formativos se hagan en parte en las universidades privadas -por supuesto, pagando- y en parte en universidades públicas y después sea un problema técnico quién expide el título, todo el incentivo a que el sistema universitario, sea público o privado, avance hacia un sistema de crédito, se dirige a uniformar. La vieja idea de la educación pública que tenemos nosotros se va absolutamente a desvanecer.



Lo que ha sucedido en Europa es que tanto las empresas y los consejos consultivos, a diferencia de lo que sucede en el consejo consultivo nuestro, donde hemos propuesto representantes de derechos humanos y representantes de movimientos sociales, los primeros fueron aceptados y los segundos no, son CEO: están sentados los CEO de Monsanto, los CEO de Telefónica, el CEO de Holcim, el CEO del Banco Santander. Lo mismo sucede con las llamadas "cátedras empresa", que no solamente definen los currículum sino que, además, tienen lugares físicos en los campus universitarios e imparten cursos de la misma manera que lo hacen las plataformas virtuales en las cuales nosotros hemos ingresado. Y por supuesto, los posgrados pueden hacerse en universidades públicas, universidades privadas o empresas. Vienen con mucho dinero, muchísimo dinero para incentivar líneas de investigación, currículum, formas de organización de currículum. A eso lo sabemos. Y el efecto que ha producido, fundamentalmente en Bolonia, es una depreciación de las Ciencias Sociales, de las Humanidades y de las Artes. Esta es una cosa objetiva, no es una opinión, de la misma manera que en la reforma política que nosotros acabamos de producir en diciembre, las disciplinas que han quedado relegadas son las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Artes.

En mi opinión, avanzamos hacia una Universidad profesionalista, una Universidad 1917, que va a ser presa de las empresas, que va a ser presa del dinero y de las demandas de la sociedad del sector público entendido de manera puramente empresarial.

A mí me da pena, a lo mejor me equivoco, ojalá me equivoque, a lo mejor vayamos hacia una democratización de la Universidad pública, como es la intención del Rector, pero mucho me temo que lo que hay en curso en la Argentina hoy es una destrucción de la Universidad pública.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Tiene la palabra el consiliario Albarracín.

SR. CONSILIARIO ALBARRACIN.- Desde ya adhiero en un todo a lo que acaba de decir el decano Tatián.

Me quería quedar con algunos puntos, más allá de la situación particular bien expresada respecto de cómo afecta el trabajo docente. Por un lado, la articulación con el sector privado me parece que es el punto central a discutir en esto y que no termino de comprender dónde se resuelve esa discusión. Algunos consiliarios plantean que es en la comisión de Plan Estratégico, pero después cuando se va a discutir el tema en esa comisión, finalmente no se discute. Tampoco termino de entender si va a haber un texto que de alguna manera reglamente esto que está sucediendo en este momento o si, simplemente, nos quedamos con los tres párrafos que tenemos acá, que no dice nada respecto de eso.

Por otro lado, un punto que me parece central, que no podemos dejar de remarcar desde la bancada estudiantil, tiene que ver con los derechos políticos de los estudiantes. Un estudiante que venga de la universidad privada y que haga un trayecto en la universidad pública, ¿tiene los



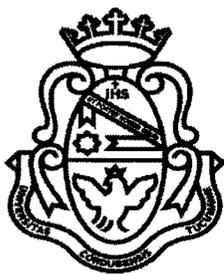
mismos derechos que cualquier otro estudiante? ¿Tiene los mismos derechos como ciudadano universitario, el mismo acceso a los servicios de la Universidad -me refiero a los servicios de salud, de deportes, de alimentación? ¿Tiene los mismos derechos a la hora de votar a representantes o no? Esto para nosotros es una discusión que se debería haber dado antes de avanzar en cualquier tipo de cosas como estas porque atañe a la vida cotidiana de cada uno de los estudiantes que se pretende que vengan de universidades privadas a transitar por la universidad pública.

No me cabe duda de que el Rector trabaja para la educación pública y que no está en sus intenciones ponerla en riesgo pero, justamente, lo que nos vienen argumentando desde hace rato es que queda en potestad de las unidades académicas no del área central de la Universidad. Incluso, no habiendo en esta mesa ningún decano que tenga la intención de trabajar en contra de la educación pública, el día de mañana sí lo puede haber y queda en la absoluta voluntad de la autoridad de cada una de las facultades cómo se va a dar la articulación con el sistema educativo privado, cómo se va a dar la articulación con la empresa y cómo se va a dar la articulación con un montón de actores que no trabajan justamente para la educación pública.

Me parece que son todas cosas que no pueden quedar en el aire a la hora de llevar adelante una reforma de estas características, que sí deberíamos haber discutido, que sí deberían hoy la idea del oficialismo de reforma académica, debiera estar plasmada en un texto que todos podamos ver, que todos podamos comprender cómo se implementa en lo concreto, más allá de las argumentaciones.

Por último, tratemos de no resolver la discusión sobre el kirchnerismo o no kirchnerismo, porque no sé hacia dónde se quiere ir con esto, no tiene nada que ver porque nadie está hablando de cosas partidarias sino sobre un modelo de universidad. No simplifiquemos la discusión en una grieta que nadie está trayendo sobre la mesa, excepto ustedes, y tratemos de poner la discusión en estos puntos que estamos marcando, la vinculación con el sector privado, los derechos políticos de los estudiantes, los derechos laborales de los docentes. De eso estamos hablando nosotros, no de Macri. Estamos hablando de otro tipo de complejidad que se quiere simplificar porque es fácil salir por esa, pero estamos tratando de poner otras cosas sobre la mesa o que, al menos, se puedan clarificar. Lo ideal es que se ponga en un texto, así todos entendemos cómo funciona, qué quiere decir y así se hace, y que todos podamos discutir.

Me gustaría hacer un paréntesis y que volvamos cinco minutos en comisión para darle la palabra a representantes del centro de estudiantes del Manuel Belgrano para que se pueda expresar. Se expresaron dos grupos de docentes distintos sobre el conflicto del Manuel Belgrano y me parece que darle la palabra al centro de estudiantes es importante, ya que está presente el vicepresidente del centro de estudiantes.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si el Cuerpo está de acuerdo, pasamos a sesionar en comisión.

Rogaría a la presidenta del centro de estudiantes que sea lo más breve posible.

-Es la hora 19.

-Siendo las 19 y 08:

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Volvemos a sesionar en sesión.

Tiene la palabra la decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quería decir dos cosas. Adhiero en términos generales a lo que planteó tanto el decano Tatián de Filosofía como la consiliaria Pacheco. Digo en términos generales, en términos de concepción, si bien no soy una experta en el tema de Educación, como puede serlo la consiliaria Pacheco, quería decir algunas cosas que a mí me afligen...

-Suenan la sirena y los estudiantes entonan cánticos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Continúe, doctora Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Continúo, entonces.

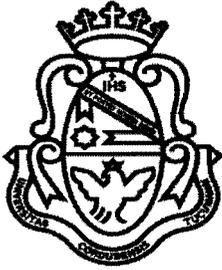
-Suenan la sirena y los estudiantes entonan cánticos.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- La tercera es la vencida. Voy a tratar de retomar el hilo de lo que estaba diciendo.

-Suenan la sirena y los estudiantes entonan cánticos.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- ¿Podré hablar?

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ustedes tienen que entender lo siguiente: el tema al cual ustedes se refieren no está en el Orden del Día, por lo tanto, ni siquiera va a ser tratado ni discutido. O sea, evidentemente, no se va a tratar y en el día de hoy no se va a decidir ninguna de esas cosas.



Ustedes tienen todo el derecho del mundo a venir cuantas veces quieran si el tema se discute y a expresar sus opiniones, pero hoy no se va a tratar.

Por lo tanto, les pediría por favor que dejen seguir adelante con la sesión, que es lo que corresponde.

-Los estudiantes hablan fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Este Consejo no trabaja en función de presiones del público, va a trabajar sobre los temas que tiene que tratar en el día. Por lo tanto, como ese tema no está en el Orden del Día, les rogaría a ustedes que hagan silencio, permanezcan aquí -no hay ningún problema- pero dejen hablar a la doctora Iriondo, que tiene que hacerlo ahora.

No es que se va a tratar un tema porque el público impone que ese tema se va a tratar, no es la forma de funcionamiento de este Cuerpo.

Por favor, doctora Iriondo, si va a hacer el último o uno de los últimos intentos.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- ¿Podré hablar ahora o no?

-Los estudiantes responden que no.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- ¿Y cuál es la razón por la que no puedo hablar?

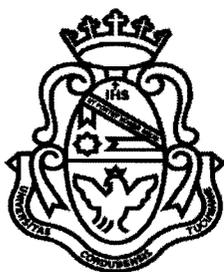
Voy a decir cuál es el tema y lo voy a decir como consiliaria de este Cuerpo, no estoy conduciendo, yo no conduzco este Cuerpo, lo conduce el señor Rector y el Secretario General conduce la sesión.

Desde lo personal, en primer lugar, hay un compromiso de que no se va a tratar porque no está en el Orden del Día.

En segundo lugar, quiero decirles que estoy totalmente de acuerdo con la consigna docente "quien lucha también está enseñando". Así que desde mi cargo, soy decana de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física, acuerdo con esa consigna, estoy totalmente de acuerdo con la lucha de los docentes, en este momento, respecto de sus condiciones de trabajo. Les puedo asegurar, por lo menos desde lo particular, que hay un compromiso de no tratar ese tema. Es todo lo que les puedo decir, no hay nada que haga que vayamos a tratar ese tema.

Ustedes me piden un compromiso y yo les digo el compromiso que les estoy planteando.

-Los estudiantes se expresan en el sentido de que quieren un compromiso.



SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Es que no hay ninguna resolución, no funciona así el Consejo, muchachos. No funciona de ese modo.

Quédense hasta el final, a escuchar hasta el final para que vean que no se va a tratar el tema, es lo que les estoy planteando. Quédense hasta el final.

-Los estudiantes insisten en que quieren un compromiso.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Es que no se puede...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tienen que tener conciencia de que el Cuerpo no funciona de esa manera.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Exactamente.

SR. CONSILIARIO BORETTO (fuera de micrófono).- Los temas que no están en el Orden del Día no hay ninguna posibilidad reglamentaria de que se trate.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por lo tanto, no hay posibilidad para eso que ustedes están planteando. Eso enténdanlo y por favor, les ruego que permitan seguir la sesión, y permanezcan, si quieren. Nadie los echa.

Por favor, doctora Iriondo, ahora sí, dirijase al Cuerpo.

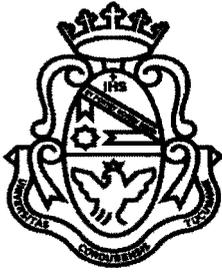
SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Si me interrumpen de nuevo no seguiré hablando y lo paso por whatsapp.

Lo que quería decir era lo siguiente, y vuelvo al tema que yo no soy experta en temas educativos y no conozco en profundidad muchos de los trabajos que aquí se han planteado respecto a lo que es este Plan Bolonia.

Pero sí quiero decir algunas cosas que a mí me afligen de esta resolución que, en primer lugar...

-Suena la sirena y los estudiantes entonan cánticos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lamentablemente, en estas condiciones no podemos continuar con la sesión. La violencia no sólo se ejerce de forma física sino también con actitudes de no permitir que los demás se expresen. Si no cesan en este momento con esta actitud, tendremos que levantar la sesión.



-La consiliaria Medina García pide la palabra a señas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lucrecia, a la doctora Iriondo le han faltado suficientemente el respeto y creo que tendría que hablar ella. Habría que dejar que termine lo que estaba diciendo respetuosamente.

Así que le pediría, por favor, doctora Iriondo, si quiere hacer uso de la palabra o me da la impresión de que esto es algo personal.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Y si no permiten que uno pueda hablar, puedo intentar seguir. Si me interrumpen de nuevo...

-La consiliaria Medina García pide la palabra a señas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lucrecia, está hablando la doctora Iriondo. Al menos, entre nosotros, respetémoslos.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Hablá, hablá.

-La consiliaria Medina García habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lucrecia, por favor, te pido que respetes al Cuerpo en su forma de funcionamiento y que le dejes hablar a quien le correspondería hablar en este momento porque, evidentemente, lo que estás haciendo es plantear salir de la reglamentación, lo cual todos sabemos que no se puede.

-La consiliaria Medina García habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Estamos en comisión.

-Es la hora 19.

-Siendo la hora 19 y 10,

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Sigamos con la sesión, por favor.



Continúe, doctora Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Voy a intentar por última vez, si es que me dejan terminar de exponer lo que estábamos hablando, que ya nos hemos ido bastante lejos del tema.

En primer lugar, a mí me aflige porque tanto yo como la vicedecana, hemos ido a varias reuniones para discutir el tema de los créditos, en el caso de FAMA, pero no ha habido un documento por parte del señor Rector que uno pueda analizar en profundidad y estudiarlo. Eso no ha habido, es cierto, es una carencia y creo que uno lo puede solucionar escribiendo un documento y haciéndolo llegar a las unidades académicas para que nosotros podamos también discutir con nuestros consejos directivos, con los docentes, con las comisiones que tenemos para poder entender el tema. Creo que se hace fundamental pedir el esfuerzo al señor Rector y a la conducción de la Universidad de hacer un documento para poder discutir con las unidades académicas.

En segundo lugar, una gran aflicción me presenta el artículo número 2, que dice: la unidad de base del reconocimiento del trayecto formativo estimará en horas el tiempo de trabajo total del estudiante y reconocerá las horas del cursado. Después habla de los requisitos, pero esta frase me quedó muy grabada porque, en una facultad como la nuestra, lo que podemos estimar es la cantidad de horas que se necesita para tomar un tema -de la experiencia docente que tenemos- determinado y desarrollarlo con cierto grado de profundidad. El mismo tema, desarrollado más profundamente, lleva más cantidad de horas que desarrollado menos profundamente, lo cual no quiere decir menor o mayor calidad académica. Depende de las necesidades de la formación del estudiante al cual nos estamos dirigiendo. Eso es claro, sabemos cómo hacerlo, que después, a las horas le pongamos otro número, es simplemente es otra unidad de medida, no tiene nada de profundo, y simplemente, digo, tres, diez horas, un crédito, 60 horas, seis créditos. Eso no tiene de particular.

Ahora bien, estimar el tiempo de trabajo del estudiante -porque acá se habla, si ustedes se fijan, en reconocimiento y trayecto formativo, "se estimará en horas el tiempo de trabajo total de estudiante y reconocerá las horas de cursado". El tiempo total del estudiante es complejo, y más en carreras como las nuestras. No solamente eso: no es lo mismo decir que el estudiante va a trabajar solo 40 horas y va a trabajar con el docente 10, que decir que el docente con el estudiante va a trabajar 30 horas y el estudiante va a trabajar solo 30. Nosotros, por ejemplo, al estudiante le damos una cantidad de horas, que es lo que mide -después se puede traducir a créditos, eso no importa-, el tiempo que se necesita para transmitir el conocimiento, y hay alumnos que después en sus casas trabajan diez horas y otros que trabajan 50 horas. Y eso es porque hay diferentes formas de incorporar ese conocimiento, porque hay diferentes grados de madurez. Entonces, no sé cuál va a ser la medida del esfuerzo del alumno y tampoco sé -y sabemos perfectamente que no es lo mismo- cuando yo tengo que dar un concepto profundo en



10 horas que darlo en 60 horas, y que el resto lo haga el alumno por su cuenta. Son dos cosas bien diferentes que miden calidades diferentes en la enseñanza.

Entonces, tener una unidad de medida en donde yo englobe todo: la cantidad de horas que supuestamente el alumno va a tener que hacer el esfuerzo, que ya les digo, es distinto para distintos alumnos y por muchísimas circunstancias. Inclusive, tenemos alumnos discapacitados, por ejemplo, que les damos el doble de tiempo en un examen que al alumno que no tiene discapacidad. Por otro lado, poner en igualdad de condiciones que el esfuerzo docente de diez horas del docente y 60 del alumno es lo mismo que 30 del docente y 40 del alumno, que en total me va a dar 70, la misma cantidad de créditos, habla de dos materias diferentes. Eso es lo que a mí me hace ruido cuando uno mide el esfuerzo o intenta medir el esfuerzo del alumno en horas de trabajo. Eso es lo que a mí me hace mucho ruido en todo esto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra Lucrecia Medina García.

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCIA.- Ahora sí, haciendo uso legítimo de mi derecho a hablar en este momento, quería decir que lo que expresaba recién era para que pudiéramos continuar con la sesión así que espero no volver a ser tratada de la misma forma.

Con respecto a lo que estamos discutiendo, por supuesto que estoy de acuerdo con un reconocimiento de los trayectos académicos de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Ahora, me parece que esto no tiene que ver con el reconocimiento sino más bien con establecer una unidad de medida. Textualmente, dice que un año equivale a 60 unidades de reconocimiento. Me parece que el reconocimiento política, etimológica y filosóficamente, tiene que ver con no establecer o forzar unidades de medida sino más bien con dar por válidos aquellos trayectos que pueden estar no contemplados en la currícula actual y que sí deberían ser contemplados porque son legítimamente dignos de ser reconocidos. Parece que hay ahí dos cosas distintas y en principio, una diferencia.

Me preocupan varias cosas y las he tenido que anotar. Primero, me preocupa en qué lugar ponemos al perfil profesional en la formación. Entiendo que la Universidad y las instituciones educativas tienen al menos dos funciones sociales: una que sí tiene que ver con que sus estudiantes podamos adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de una profesión o el ejercicio en el mercado laboral, y por otra, que no la veo claramente acá, tiene que ver con el desarrollo humano y la formación en función de las necesidades sociales.

Yo aquí veo una fuerte impronta de fragmentación. ¿Qué quiero decir con esto? Que me parece que tiene más que ver con poder brindar sí mejores condiciones y sí mayor flexibilidad para adquirir las competencias en el mercado laboral no así tanto con la función social del desarrollo humano y del perfil profesional en función de lo que la Universidad pública debería ofrecer a la sociedad. No sé si queda claro.



Lo otro que me parece que es producto de la impronta de fragmentación es esto que dice el artículo 7, leyendo el boletín del Ministerio, que me parece que lo desarrolló mucho mejor y más extenso que lo que puedo decir ahora la decana Iriondo, es que se estima en horas el tiempo de trabajo total del estudiante. Más allá de la palabra esfuerzo y de la concepción meritocrática que incluso hoy sostenemos en las instituciones educativas, me parece que acá hay una perspectiva, hay una concepción política, epistemológica y filosófica respecto del proceso de enseñanza-aprendizaje y de los estudiantes que yo, por lo menos, no comparto. No sé si usaría que es antigua, moderna o retrógrada, pero sí me parece que tiene que ver con una concepción fragmentada, simplista, de los estudiantes y de los procesos educativos, y de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que no están a la altura de la lectura que necesitamos hacer de la realidad social.

Si hay que hablar de esfuerzo, hablaría del esfuerzo que hoy tenemos que hacer y que tienen que hacer las instituciones educativas para contener a sus estudiantes, para garantizar el acceso a la permanencia y el egreso de los estudiantes en las aulas. Si hay que hablar de esfuerzo, hablaría del esfuerzo institucional, del esfuerzo estatal que tiene que garantizar el acceso a la educación pública y el egreso en el mismo sentido, no tanto así del esfuerzo puesto en el foco del trayecto solamente del estudiante.

Me parece que a estos temas no hay que tomarlos como banderas del "tira y afloja" de un gobierno y de otro. Yo estoy de acuerdo. Me parece que hubo chicanas que están de más, tanto de un lado como del otro, y que hay adjudicaciones respecto de estos temas de un lugar y de otro que me parece que no nos hacen bien, porque nos ponen en lugares sectoriales, nos ponen en lugares corporativos y se entrecruzan otros intereses partidarios que me parece que la Universidad necesita un debate de estos temas a la altura de las circunstancias.

Con no partidario no quiero decir que no tenga que haber debates netamente políticos, y sí me parece que éste es el ámbito y éste es el espacio, y agradezco que aunque sea en esta instancia, se habilite este espacio de discusión porque más allá de las comisiones que podemos invitar o dejar de invitar, este es el órgano de cogobierno donde nosotros tenemos que discutir estos temas.

En lo personal, me parece también que todos aquellos que, de alguna manera, intentamos reflexionar, repensar, construir y reformar todo el tiempo, constantemente, la educación o nuestro rol en las instituciones educativas, lo peor que podemos hacer en realidad es ponernos en estos lugares conservadores, incluso de los propios intereses que me hacen estar en este lugar. Porque creo que el modelo francés o el sistema actual que tenemos, que se asemeja mucho más al modelo francés que al Plan Bolonia, tampoco termina de resolver muchas de las demandas que por lo menos los estudiantes tenemos: carreras largas, sistemas de correlatividades, exigencias que son políticas y que tienen -el modelo francés- una concepción de los estudiantes como una élite para el desarrollo de las naciones tampoco termina de brindar una respuesta o contener demandas que tienen los estudiantes hoy y que optan por



otros sistemas más flexibles y por otras instituciones muchas veces privadas que sí le otorgan otras condiciones para poder estudiar. Entonces, me parece que esto también lo tenemos que tener en cuenta.

Por supuesto, este es un tema complejo, nos pone en un lugar desde el cual tenemos que reflexionar acerca de las necesidades que tiene nuestra sociedad y este es el ámbito para discutir y repensar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Muchas gracias.

Se da cuenta de las Resoluciones Rectorales.

Seguimos con el punto 18.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

18.- Expte. 0006964/2017 – Resolución Rectoral 453/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a las Dependencias a otorgar al Personal con relación de dependencia de la universidad Docente y Nodocente (de planta o contratado) el monto del viático (alojamiento, comida y movilidad) diario no superior al 10% de la remuneración básica de un profesor Asistente de dedicación exclusiva, ni inferior al 10 % de la retribución básica de un profesor Adjunto dedicación semi exclusiva.

Artículo 2°.- Autorizar a las Dependencias a otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Artículo 3°.- Establecer para el Personal Superior el monto del viático diario resultante de calcular el 8% de la remuneración y adicionales que correspondan al cargo, con exclusión de los que obedezcan a características individuales del agente o circunstancias del cargo o función.

Artículo 4°.- Establecer para los Directores y Vicedirectores de los Colegios Preuniversitarios el monto del viático diario resultante de calcular el 10% de la remuneración básica que corresponda al cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva.

Artículo 5°.- El Personal Superior que para el desempeño de las actividades que dan origen al pago de viático, debiera permanecer por un lapso menor a ocho (8) horas diarias fuera del ámbito de su asentamiento percibirá el monto correspondiente a medio día de viático.

Artículo 6°.- Se excluye de la presente disposición el régimen de los viajes al exterior, que regirá por las disposiciones nacionales.

Artículo 7°.- Derogar la Resolución HCS N° 1177/14, Resolución Rectoral N° 2440/08 y Resolución Rectoral N° 17/00.



Artículo 8°.- Para los aspectos no contemplados en el presente régimen, subsidiariamente será de aplicación el Régimen General del Decreto 1343/74 y modificatorios.

Artículo 9°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

19.- Expte. 0000393/2017 - Resolución Rectoral 469/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el inmueble denominado "La Casita", se asigne transitoriamente al uso del Plan Operativo de la Reserva Natural de Vaquerías de la UNC, bajo la dirección del Biólogo Arnaldo José María TOLEDO, para el mejor desempeño de las funciones que deben llevarse a cabo en la Reserva Natural Vaquerías.

Artículo 2°.- En el supuesto que el Director disponga la afectación parcial de dicho inmueble para vivienda del Guarda-parque, lo deberá hacer a través de un contrato de comodato o de locación, con intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Artículo 3°.- Notificar a la Obra Social Universitaria, de la presente a los fines de que proceda a facilitar la ocupación transitoria del inmueble ya citado.

Artículo 4°.- Comuníquese, dése cumplimiento al Art. 3 y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

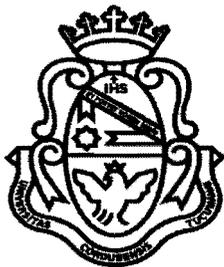
VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Rectificaciones

1.

-Expte. 0003887/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 288/2016, y en consecuencia rectificar la Resolución de este Cuerpo 1131/2016, en su artículo primero, en la parte que dice: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA de la Carrera de Diseño Industrial". ... debe decir: "...un (1) cargo



de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA I-B de la Carrera de Arquitectura"... manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

2.

-Expte. 0065700/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat, y en consecuencia rectificar la Resolución de este Cuerpo 57/2015, referida al llamado a concurso para cubrir doce (12) horas Cátedra de la Asignatura Formación Ética y Cívica, en su Artículo 1º, en la parte que dice: "Manuel LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 16789)", Debe decir: "Prof. Rubén Darío BARRALE (Leg.41929)". Ampliar la mencionada Resolución de este Cuerpo, incorporando a los veedores estudiantiles que se detallan a fs. 69, de estas actuaciones.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones UNC

3.

-Expte. 0012333/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia aprobar la Memoria y Balance del Ejercicio N° 45 correspondiente al año 2016 y Presupuesto de Gastos y Plan de Asignación de Recursos del año 2017.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

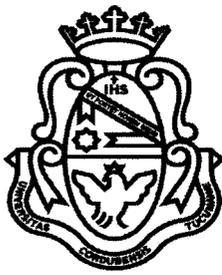
-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

XVI Torneo Preolímpico 2017

4.

-Expte. 0012455/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, a fs. 1, 2 y 5 de las presentes actuaciones y, en consecuencia, otorgar la Asignación Presupuestaria de Pesos



Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Siete, (\$450.037,00) a fin de cubrir los costos para la realización del "XVI TORNEO PREOLÍMPICO 2017".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Licitaciones

5.

-Expte. 0057696/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 140 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 35/2016 convocada para "Contratar la provisión de materias primas para procesos productivos" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Laboratorio de Hemoderivados (fs. 5 a 14), Decreto 1023/01, Art. 25 Inc. a) Decreto 893/12 y Ordenanzas HCS 05/13 y 01/2014. Adjudicar la misma a la firma MERCK S.A. - CUIT: 30-54667062-3 los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por el importe total de \$ 4.492.132,10.- (Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y dos con 10/100); la erogación será financiada en su totalidad con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados imputándose en la partida: Fuente 12 - Sub Prog 00- Proy 00 - Actividad 0 - Dep 09 - Afectación 2017, (fs. 140) correspondiendo al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la firma del contrato respectivo, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Evaluación 38/2017 (f. 121 a 125) cuyos términos se comparten.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Hago una corrección es la Secretaría de Planificación, porque si no debería ser las Secretarías de Planificación y de Gestión Institucional que, en este caso, son dos.

Instituto de Doble Dependencia

6.

-Expte. 0063499/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 48 y 49 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC, Instituto de Humanidades (IDH).

*El mismo estará integrado de la siguiente manera:
Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC*



Titular: Dr. Pablo E. ALABARCES
Suplente: Dra. Susana L. BARCO de SURGHI
Jurados por la UNC

Titular: Dr. Miguel A. ROSSI
Titular: Dra. Cristina GONZALEZ
Suplente: Dra. Patricia SCARPONETTI
Suplente: Dra. Ana María ALDERETE
Jurados por CONICET

Titular: Dr. Héctor Alberto MORETTI
Titular: Dra. Susana Ofelia BANDIERI
Suplente: Dra. Ana María PRESTA
Suplente: Dr. Gerardo ABOY CARLES

Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según Resolución 3905/2015 a fs. 15 a 17 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La única corrección que deberíamos realizar es que en el caso del Jurado por la UNC, la suplente es la licenciada Ana María Alderete, no doctora como dice allí, es un error.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

7.

-Expte. 0049942/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 48 y 49 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC, Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada, (IPQA).

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dr. Roberto J. WILLIAMS
Suplente: Dr. Horacio PASTAWSKY
Jurados por la UNC

Titular: Dr. Juan J. CANTERO
Titular: Dr. Cesar BARBERO
Suplente: Dra. Sandra CASUSCELLI
Suplente: Dr. Horacio R. CORTI



Jurados por CONICET

Titular: Dr. Antonio Pio AGUIRRE

Titular: Dr. Marcelo S. ZAVALOY

Suplente: Dr. Jorge M. MONTAGNA

Suplente: Dr. Aldo D. VECCHIETTI

Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según Resolución 3905/2015 a fs. 15 a 17 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Recursos

8.

-Expte. 0007791/2008 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Aida Julia ZAPATA (Leg. 30.025) en contra de la Resolución Rectoral 2407/2007 y su consecuencia, la Resolución Rectoral 1861/2012, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 19, 19 vta. 20 y 20 vta. bajo el Nº 60100, cuyos términos se comparten. Asimismo deberá hacerse saber al recurrente, en su notificación, que se encuentra agotada la vía administrativa, quedando a su opción la acción judicial, a tal fin se deberá transcribir el artículo 24 de la Ley 19.549.

-El Dr. Yanzi Ferreira habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hay que corregir el punto 8, donde dice: "Resolución Rectoral 2407/2007 y su consecuencia" debe decir: "Resolución Rectoral 2407/2007 y en consecuencia confirmar la Resolución Rectoral 1861/2012"

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

9.

-Expte. 0007369/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Cecilia ARGÜELLO (Leg. 33.618) en contra de la Resolución HCS 1219/2014 y, en consecuencia, revocar la Resolución HCS 1219/2014 en lo que a ella respecta y proceder a su confirmación en carácter de Titular en el



dictado de doce (12) horas cátedra en la asignatura Formación Musical en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. No hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Santiago LLORENS (Leg. 40.550) y, en consecuencia, mantener en firme la Res. HCS 1219/2014 en lo relativo al Prof. LLORENS, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 50) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes N° 56967 de fecha de 21 de agosto de 2015 (fs. 9 y 9 vta.) y N° 59437 de fecha 19 de octubre de 2016 (fs. 47).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se hace constar la abstenciones del doctor Tatián y la consiliaria Argüello.
Doctor Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- ¿Es usual que dos recursos de reconsideración sean un solo expediente como en este caso? Porque estamos aprobando, o no, dos casos que no son iguales. Me parece que sería más prolijo hacer dos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primer caso es la resolución de la profesora Argüello, la denegatoria, y la otra denegatoria al profesor Llorens. Posiblemente, la licenciada Carranza podría informarnos.

SRA. CONSILIARIA CARRANZA.- A nosotros también nos llamó la atención porque eso se resolvió con una Paritaria específica. Cecilia Argüello había concursado en la escuela y luego pidió licencia por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse en la Facultad de Artes y en el momento en que se iba a renovar su designación como titular, se consideró que no tenía la cantidad de conceptos suficientes. Luego, ella hizo una presentación y la Paritaria la resolvió favorablemente para ella. Lo que nosotros tampoco entendimos es que la Paritaria incluyera también el nombre de Santiago Llorens.

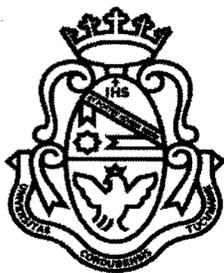
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por lo que estoy viendo, en esta Paritaria -yo no estaba como Secretario-, aparentemente, venían dos expedientes dentro del mismo tratamiento de Paritarias y se hizo una sola acta Paritaria y se los resolvió a los dos. Si a ustedes les parece que son dos cosas totalmente diferentes, que no se pueden tratar en el mismo expediente, los separamos, si no lo dejamos así.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.
Doctor Yanzi Ferreira.

SR. CONSILIARIO YANZI FERREIRA.- En este punto que acabamos de aprobar, dice: "y, en consecuencia, mantener en firme ...", sería: "y, en consecuencia", porque firme y consentido va a quedar cuando quede firme esta resolución, son dos cosas distintas.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lo redactamos y lo corregimos después con usted.

Remuneración Equivalente

10.

-Expte. 0057545/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 73/2017 y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO, (Legajo 5.730), a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Año Sabático – Informe

11.

-Expte. 0057047/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 6/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por el Profesor Dr. Víctor C. MARTÍNEZ (Leg. 20571) respecto de su licencia por año sabático en el período comprendido desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 919/2016.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

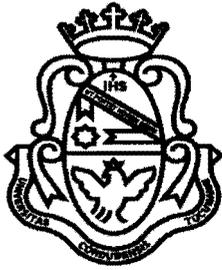
-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Carrera de Posgrado - Cogestionada

12.

-Expte. 0016422/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones Decanales 1166/2016, 1167/2026 y RDN 317/2016 y en consecuencia designar, en la Carrera Cogestionada de Maestría en Sociología, a la Dra. Patricia Elizabeth SCARPONETTI, como Directora; al Dr. Juan Marco VAGGIONE como Director Alterno y a la Dra. Martha DÍAZ de LANDA, al Dr. Juan Marco VAGGIONE, a la Dra. María Alejandra CIUFFOLINI, al Dr. Javier Luis CRISTIANO, a la Dra. María Liliana CÓRDOBA y al Dr. Pedro



Tomás PÍREZ, como miembros de la Comisión Asesora de la mencionada Carrera, todo ello, con retroactividad al 1º de Septiembre de 2016 y por el termino de cuatro años.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la doctora Marta Díaz de Landa.

SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.- Simplemente para decir que me abstengo porque estoy involucrada en el expediente mencionado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por mayoría, con la abstención de la Dra. Díaz de Landa.

Profesor Emérito

13.

-Expte. 0060398/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 163/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN (DNI 8.498.227), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 47 y 48, y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

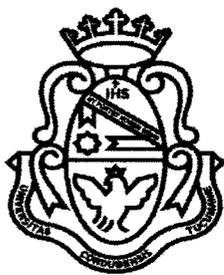
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Profesor Consulto

14.

-Expte. 0062891/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 164/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Roberto KERKEBE, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria que consta a fs. 95, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.



-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Profesor Plenario

15.

-Expte. 0024288/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 57/2017 y, en consecuencia, aprobar la designación del Prof. Ing. Sergio Amado ELASKAR, como Profesor Titular PLENARIO, teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 63 a 65 por la Comisión Honoraria designada a tal fin, de acuerdo a las Ord. HCS 12/89.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Hay que tener en cuenta que lo que leemos es un resumen y que la resolución es más clara. Se trata de un profesor de dedicación exclusiva.

Llamados a Concursos

16.

-Expte. 0015343/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología, en su Resolución HCD 54/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Art. 1º de la citada Resolución.

17.

-Expte. 0033931/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 82/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, del Departamento Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructuras de la Economía, de la citada Facultad; de acuerdo al Art. 1º y el Anexo, de la presente Resolución. Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, que actuarán como Jurado en dicho concurso, de acuerdo al Art. 2º de dicha Resolución.

18.

-Expte. 0064258/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 68/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamericana de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal



que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

19.

-Expte. 0058387/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 533/2016, rectificada por la RD 94/2017 y la Resolución HCD 036/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple, en la Cátedra de Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración del punto 16 al 19 inclusive.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Concurso Docente

20.

-Expte. 0047873/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Ampliar la Resolución de este Cuerpo 264/2017 y, en consecuencia, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 308/2016 y, designar por concurso al Dr. Germán Leandro PERENO, Leg. 40.009, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra II de Biología Evolutiva Humana de la citada Facultad, por el periodo reglamentario vigente de siete (7) años, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 391y 391 vta. bajo el N° 60079 cuyos términos se comparten.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Designaciones por Concursos

21.

-Expte. 0064217/2011 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 43/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Andrés Ignacio URRUTIA (Leg. 33.737), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.



-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Comité Evaluador

22.

-Expte. 0001190/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 72/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Derecho, según consta en el Artículo 1º de la citada Resolución.

23.

-Expte. 0004008/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 25/2017 y, en consecuencia, designar a un (1) Comité Evaluador, para el Área Investigación y Análisis en Artes de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración los puntos 22 y 23.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Evaluación Docente

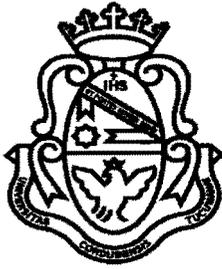
24.

-Expte. 0054070/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) y, en consecuencia anular el dictamen de evaluación docente correspondiente a la Cra. Laura Flavia MONTERO, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I. Se solicita la realización de una nueva evaluación docente, por considerar que el Comité Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas que analizara estas actuaciones no tuvo en cuenta los antecedentes presentados por la docente en el ítem Investigación y Producción Científica, todo ello en acuerdo a lo expresado por la CAED a fs. 109 a 110 de las presentes actuaciones.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.



Renuncias

25.

-Expte. 0000879/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 100/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Lic. Silvia B. FARÍAS (Leg. 28.387) a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por concurso, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo de la Licenciatura de Trabajo Social de la citada Facultad, a partir del 1 de febrero de 2017, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Lic. Silvia B. FARÍAS por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

VIII.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.- Expte. 0013854/2017 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del 29 de noviembre de 2016 y 13 de diciembre de 2016 y la sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2016.

IX.

-JUNTA ELECTORA DE APELACIONES.

-COMISIÓN AD HOC DE SEGUIMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA UNC. PLAZO DEL INFORME. PRÓRROGA.

-CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 73.

-MICAELA GARCÍA. ASESINATO. REPUDIO. PROYECTO DE DECLARACIÓN

-VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, VERBAL, DE GÉNERO, DOMÉSTICA, URBANA, INSTITUCIONAL, POLÍTICA Y/O RELIGIOSA COMO MEDIO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. RECHAZO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.

**-POLICÍA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. INGRESO ILEGAL EN LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY Y DETENCIÓN VIOLENTA DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES Y CONSEJERO ESTUDIANTIL. REPUDIO. PROYECTO DE DECLARACIÓN.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primer punto de los temas sobre tablas es la prórroga por un año de la Junta Electoral de Apelaciones que ya se había discutido y tiene la firma de la comisión.

Solicitan su abstención las consiliarias Oliva Linares por estar involucrada y Torcomián.



Consiliaria Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Me parece que podríamos haber vuelto a hablar, como hacemos todos los años y ver si estábamos todos de acuerdo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entiendo, por lo que explicó el ingeniero Dutto cuando empezó la sesión, que la Ordenanza 19/2010 fija estos cargos por dos años y la Resolución que los había fijado originalmente era por un año, por lo tanto, para cumplir con la 19/2010, se prorrogaba por un año más. Se mantuvieron los mismos nombres, se habló con las personas y estuvieron de acuerdo.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Hay una solicitud de prorrogar el plazo del informe por parte de la comisión ad hoc de seguimiento de datos personales en la UNC. Este tema también había sido planteado en la comisión.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

La decana Cuella pide que los expedientes de 8 al 38 del Boletín de Asuntos Entrados ...

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Está el caso del expediente que tiene el número de orden 3, es una designación por concurso y, al mismo tiempo, llega, simultáneamente, la designación interina de la misma persona, en el mismo cargo, por lo que propongo que retiremos del orden de aprobación el número 14, porque estaríamos designando en el mismo momento como interina y como concursada.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entonces, sería del 8 al 13, no se trataría el 14 y del 15 al 38 inclusive.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- En los casos del 36 y 37 hay que resolver una situación de impugnación de dos concursos por lo que algunos consiliarios sugieren que pase a comisión y, en tanto no altera el desarrollo académico, no habría problema.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entonces aprobamos de los temas de comisión del punto 8 al 13 -el 14 queda excluido-, del 15 al 35 -36 y 37 quedan excluidos- y 38.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Y el 3 que es una evaluación docente.



SR- SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con las consideraciones que se han hecho, en consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

El siguiente punto sería el anexo a la resolución correspondiente que ya lo habíamos aprobado en general, referido a la reglamentación o implementación del artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo.

En este caso le voy a pedir al doctor Yanzi Ferreira que me ilustre, pero entiendo que en este caso, no habiendo objeciones en los artículos 1°, 2° y todos los demás, del 5° en adelante hasta el 17 se podrían tomar todos ellos en bloque y aprobarlos de una vez, y los únicos puntos que habría que leer y aprobar por separados serían los artículos 3° y 4°.

En consideración.

-APROBADOS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobados por unanimidad.

Entonces quedan aprobados todos los artículos y vamos a pasar a leer los 3° y 4° para aprobarlos en particular.

Voy a pasar a leer el artículo 3°, tal como quedó redactado en acuerdo de comisión.

"Artículo 3°.- Durante la segunda quincena del mes de junio del año 2017, el Honorable Consejo Superior designará, a propuesta de los Honorables Consejos Directivo o del Rectorado, según corresponda, uno o más Comité Evaluadores ad hoc por área, según el número de docentes a evaluar, que analizarán los antecedentes y receptorán la entrevista. Junto con la propuesta de designación de los integrantes de los Comités Evaluadores se deberá acompañar la documentación que acredite que cumplen los requisitos estatutarios.

La propuesta deberá incluir dos suplentes para cada integrante que también deberán cumplir las condiciones estatutarias. En caso de ser procedente, los suplentes accederán a la titularidad en el orden en que han sido propuestos.

Las unidades académicas podrán disponer que los docentes alcanzados por la presente ordenanza sean evaluados por los Comité Evaluadores designados en el marco de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/08, según las condiciones establecidas en la presente.

Junto con la propuesta para la designación de los Comités Evaluadores ad hoc, las unidades académicas deberán elevar los listados de los docentes en condiciones de ser evaluados en el marco de la presente para su aprobación por el Honorable Consejo Superior, acompañado con un cronograma de evaluación que no superará los dos años."

En consideración.

-APROBADO.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado en particular el artículo 3°, por unanimidad.

Pasamos a leer el artículo 4°.

"Artículo 4°.- El Comité Evaluador estará integrado por cuatro docentes y un estudiante. Los miembros docentes deberán ser o haber sido Profesores Regulares de esta u otra Universidad Nacional en el área de evaluación o especialistas destacados, de idoneidad e imparcialidad indiscutibles.

a) Al menos uno de los docentes deberá ser ajeno a esta Universidad y uno deberá ser Profesor Regular de esta Universidad pero no ser miembro de la unidad académica a la que pertenece el cargo en el que se evalúa al docente. Este último miembro será el único respecto del que no rige la exigencia de especialidad. Los miembros docentes del Comité Evaluador deberá tener o haber tenido jerarquía docente igual o superior a la del profesor a evaluar.

b) El miembro estudiante del Comité Evaluador deberá serlo de una carrera de grado del área de evaluación de una carrera afin a aquella y tener al menos el cincuenta por ciento de las materias aprobadas de su carrera al momento de su designación.

c) El veedor gremial será designado por la Asociación Docente con personería gremial. Siendo esta participación voluntaria, su falta no inhabilitará la prosecución del proceso. Podrá observar solamente cuestiones atinentes a la regularidad del procedimiento".

En consideración.

Si no hay acuerdo pasamos a tomar la votación por el artículo 4°.

-La consiliaria Samar manifiesta su negativa con relación al inciso c) del artículo 4°.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- No sé si lo podemos dividir, que se vote el inciso o todo el artículo.

Doctor Yanzi Ferreira.

-El doctor Yanzi Ferreira habla fuera de micrófono.

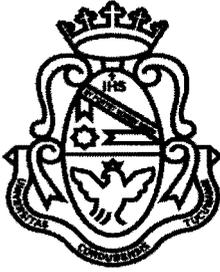
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La pregunta es si se puede votar solamente el c).

-El consiliario Berzal habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Es lo que plantea Díaz de Landa y tenemos la anuencia del doctor Yanzi Ferreira.

Pasamos a votar el inciso c) del artículo 4°.

-Votan por la afirmativa: Oliva Linares, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Dutari, Spadillero de Lutri, Kitroser, Iriondo, Baruzzi, Yanzi



Ferreira, Cuella, Yorio, Tatián, Carranza, Guerra, Gauna, Argüello, Guido, Pacheco, Rueda, Kisbye, Cersósimo, Puricelli, Scully, Coronel, Albarracín, Oliveros y Juri.

-Votan por la negativa: Torcomián, Díaz Villegas de Landa, Ateca, Samar, Sosa, Maristany y Buonanotte.

-Se abstienen: Musso, Zito, Delgado, Mola y Berzal.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 29 votos por la afirmativa queda aprobado, por lo tanto queda incorporado el inciso c), del artículo 4°, queda aprobada la reglamentación del artículo 73.

Tiene la palabra la doctora Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Voy a ser breve. En el artículo 2° que se votó recién, también quiero dejar constancia de mi abstención porque es donde no me queda claro el universo de los que van a ser abarcados.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Corregimos la votación que se había hecho en bloque y en el artículo 2° se deja constancia de la abstención de la doctora Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Sí y lo fundamento en lo que ya expresé en la sesión anterior, porque acá no queda claro el universo y entra en tensión con el Convenio Nacional.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos al tratamiento de las declaraciones sobre tablas.

Se encuentra consensuada la declaración referida a la muerte de Micaela García.
Consiliario Albarracín.

SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN.- "Habida cuenta de que en Argentina muere una mujer cada dieciocho horas en manos de la violencia machista, movimientos de mujeres, políticos y sociales de distintos sectores se han posicionado pidiendo al Estado que cumpla su rol de garante generador de derechos para la sociedad y de políticas públicas que apuesten a la prevención en casos de violencia.

Por ello y en referencia al reciente asesinato en la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, de Micaela García, hija del señor Decano de la Facultad Regional de Concepción del Uruguay de la UTN, ingeniero Néstor García, hecho que enluta no sólo a la comunidad universitaria sino a la sociedad toda,

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba
DECLARA:



Su más enérgico repudio a toda forma de violencia, principalmente a la de género que azota en forma reiterada a nuestra sociedad y que en esta ocasión terminara con la vida de una joven estudiante comprometida en la lucha contra este flagelo, destruyendo una parte importante de la esperanza que todos tenemos en la construcción de un país mejor, en la medida de que nuestros jóvenes son quienes construirán nuestro futuro.

Instar a los poderes del Estado a que arbitren los mecanismos necesarios para que hechos de esta naturaleza no se reiteren.

Repensar como Universidad Nacional, nuestras profesiones, planes de estudios, compromiso con la sociedad como técnicos y productores de conocimiento, y responsables de respuestas para aportar a demandas sociales urgentes.

Solidarizarnos con la familia García y adherir a la ceremonia "Abrazo a Micaela", llevado a cabo en el Centro de Educación Física número 3 de Concepción del Uruguay, realizada en recuerdo a la joven cuya vida brutalmente fuera arrebatada."

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Hay otra declaración que también estaría consensuada respecto a actos violentos o violencia.

Doctora Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- VISTO:

Lo consignado en el artículo 2º de los Estatutos Universitarios, donde se afirma que la función primordial de la Universidad es "la educación plena de la persona humana" y la proyección de su "atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional";

Y CONSIDERANDO:

Los alarmantes hechos de violencia que se vienen produciendo en los últimos tiempos;

Que la violencia destruye los vínculos afectivos, sociales y laborales;

Que la violencia psicológica y discursiva que desvaloriza y restringe la condición humana propicia el ejercicio y la virulenta reproducción de prácticas sociales violentas:

Que la violencia suele ser consecuencia del rechazo de las diferencias, del disenso y de las instancias de diálogo;

Que uno de los medios más idóneos para erradicar la violencia como mecanismo de resolución de conflictos individuales, sociales y políticos es la educación,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**



Artículo 1º.- El absoluto rechazo a toda forma de violencia ya sea física, psicológica, verbal, de género, doméstica, urbana, institucional, política y/o religiosa como medio para la resolución de conflictos;

Artículo 2º.- Ratificar el compromiso irrenunciable a favor de la protección de la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento de la paz social y el estado de derecho.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Hay dos declaraciones sobre un mismo tema, referido al ingreso policial a la Universidad Nacional de Jujuy, en su Facultad de Ciencias Agrarias, no sé quiénes lo presentan.

Consiliario Albarracín.

**SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN.- EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más enérgico repudio al ingreso ilegal de la Policía de la Provincia de Jujuy en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y la detención violenta del presidente del Centro de Estudiantes y consejero estudiantil, Joaquín Quispe, y del estudiantes Ignacio García sin esclarecer en ningún momento del procedimiento las causas de su detención.

Mario Bonillo, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, debió presentarse junto a un abogado en la Seccional Primera de la Capital provincial para pedir la liberación de los jóvenes debido a que subrayó que hubo "abuso de autoridad" porque la presunta infracción por "ruidos molestos" es una "contravención provincial" que no tiene validez en un predio de jurisdicción nacional.

El procedimiento que llevaron a cabo fue violatorio de lo que establece la Ley de Educación Superior número 24.521, que en su artículo 31 enuncia: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida."

Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con las y los estudiantes y la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy. Adherimos a las declaraciones realizadas por el CIN y otras universidades de todo el país y de América Latina que confirman la gravedad de lo acontecido. Llamamos a toda la comunidad educativa a mantenernos en estado de alerta, reafirmando nuestro compromiso de defender la Universidad y la educación pública, para que nunca más tengamos que vivir acontecimientos atroces que denigren los derechos de los estudiantes u otros claustros de la Universidad y atropellen la construcción de una educación crítica, autónoma y emancipadora.

Hacemos un llamado a las autoridades de la Provincia de Jujuy para que se respete el estado de derecho, la autonomía universitaria y la irrestricta garantía a las libertades de los



claustros universitarios. Exigimos el procesamiento correspondiente de los efectivos que se hicieron presentes en el lugar y que ejercieron maltrato físico contra los estudiantes detenidos, lo que luego fue constatado en una denuncia formal.

Este hecho no sucede de manera aislada en la Provincia de Jujuy, sino que confirma las reiteradas denuncias sobre la ausencia del estado de derecho en esta Provincia y la fragilidad de las garantías constitucionales de su población.

Este tipo de accionar demuestra una clara actitud por parte del Gobierno provincial de desconocer y desprestigiar las distintas iniciativas sociales, culturales y políticas llevadas adelante por distintos grupos sociales, organizaciones y gremios, depositando en la represión un intento de acallar las diversas miradas.

Considerar a nuestros jóvenes y, en especial a aquellos que participan políticamente como delincuentes, es un concepto retrógrado que nos remite a las épocas más oscuras de nuestro país.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El consiliario Zito va a leer la otra declaración.

SR. CONSILIARIO ZITO.- Nosotros en principio hemos consensuado el primer, segundo y tercer párrafo de la declaración que ha hecho la bancada estudiantil de La Bisagra, hemos agregado un párrafo que también ello en principio han mostrado su condescendencia, lo paso a leer y no estaba dentro del texto girado.

Dice: "Que tal precepto luce estrechamente vinculado con la necesidad de resguardar la autonomía universitaria prevista en el artículo 75, inciso 19), de la Constitución Nacional, en virtud de la cual las instituciones universitarias nacionales gozan de autonomía no sólo académica sino también institucional, en cuyo marco los estudiantes tienen derecho a asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir a sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones.

Adherir a las declaraciones de las autoridades de la Provincia que reconoce la vulneración de la autonomía universitaria y, en consecuencia, inicia los sumarios administrativos correspondientes en relación a los actos realizados por parte de las fuerzas de seguridad intervinientes apartando del cargo al jefe de Policía de la seccional que dispuso el operativo para que no pueda obstaculizar la investigación de las series de decisiones involucradas a la fecha a los fines de esclarecer lo acontecido.

Una vez más exaltamos y reconocemos a la autonomía universitaria como un principio, valor y conquista obtenido en la Reforma de 1918, que debe ser defendido frente a cualquier circunstancia que intente vulnerarla."

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Atendiendo lo comentado por el ingeniero Conrero, ¿no existe ninguna posibilidad de que articulen alguna declaración común?

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Con respecto a lo sucedido en Jujuy hay dos tipos de declaraciones, todas han repudiado el hecho y algunas han subrayado la vulneración de la



autonomía universitaria que se ha producido; otras en cambio han puesto en contexto esto como una parte de un plan sistemático de violación de derechos, que es lo que ha declarado la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Tal vez este Consejo pueda llegar a un texto común si sacamos el cuarto párrafo, en el caso de la declaración de La Bisagra y sacamos la adhesión a la declaración del Gobierno provincial, en el caso de los chicos de la Franja, y hacemos una condena de la vulneración de la autonomía universitaria que se produjo en la Provincia de Jujuy. Yo no podría suscribir algunas partes, de la misma manera que otras personas no podrían suscribir otra, tal vez, cada unidad académica ha declarado en función de lo que cree, no voy a abundar en lo que ha declarado la Facultad y lo que yo mismo he dicho.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Lo que usted plantea es que los párrafos 1, 2 y 3 queden como están, la 4º habría que cambiar solamente diciendo que ...

SR. CONSILIARIO TATÍAN.- Si no entiendo mal, sería la declaración de La Bisagra, sin el cuarto párrafo, agregando lo que están de acuerdo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ha habido un acuerdo entre las partes, después me lo hacen llegar con las correcciones pertinentes y sale como declaración de este Cuerpo.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

El último punto también son dos declaraciones diferentes respecto de la represión sufrida por docentes en la ciudad de Buenos Aires al tratar de hacer la carpa en la Plaza del Congreso.

Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- El Honorable Consejo Superior
DECLARA:

Manifiestar el más enérgico repudio a la represión sufrida por las y los docentes en Buenos Aires el día 9 de abril a la noche en la Plaza frente al Congreso Nacional.

Las y los docentes que se encontraban reunidos en frente al Congreso cantaron el Himno Nacional y comenzaron a montar una estructura itinerante con la forma de una escuela, con dos aulas para dar clases públicas e informar a los transeúntes sobre el conflicto salarial docente y sobre la situación actual de la educación pública del país. Mientras sucedía esto la Policía de la Ciudad, con uniformes de la Federal, reprimió a los maestros con gas pimienta y detuvo a cuatro manifestantes, a pesar de que la protesta era absolutamente pacífica y ni siquiera afectaba la circulación vehicular.

La escuela itinerante, hoy ya instalada gracias al amplio repudio a la represión, es para reforzar dos reclamos: que se cumpla con la paritaria nacional docente y que se discuta una nueva Ley de Financiamiento Educativo.



Para fortalecer nuestra democracia es indispensable sostener el diálogo como forma indisoluble de resolución de conflictos. La represión indiscriminada y sin fundamento legítimo a las protestas y/o manifestaciones públicas implica actos de intolerancia que conllevan a un retroceso histórico como sociedad y como pueblo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Advierto que el primer párrafo tiene una similitud, es casi idéntica, de expresar la preocupación institucional con relación a la represión policial sufrida por los docentes en Buenos Aires, el pasado 9 de abril, en la marcha a la Plaza de los Dos Congresos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante eso, podemos analizar y discutir, tenemos algunas diferencias, si queremos incorporar los hechos que estaban relatando recientemente los chicos, podemos discutirlos sobre la presentación que hicieron ellos, hemos hecho algunas modificaciones y variaciones, podríamos pasar a leerla para ver si podemos llegar a un consenso.

El primer párrafo es exactamente igual, el segundo párrafo dice: "Las y los docentes que se encontraban reunidos en frente al Congreso cantaron el Himno Nacional y comenzaron a montar una estructura itinerante con la forma de una escuela, con dos aulas para dar clases públicas e informar a los transeúntes sobre el conflicto salarial docente y sobre la situación actual de la educación pública en el país. Mientras esto sucedía la fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disuadieron a la manifestación de los maestros con gas pimienta y detuvieron a cuatro manifestantes, a pesar de que la protesta fuera promovida por el dirigente sindical del SUTEDA, Sindicato Único de la Educación de la Provincia de Buenos Aires Y el secretario general de la CTA bonaerense.

La escuela itinerante hoy ya instalada, con motivo de la autorización correspondiente por la autoridad competente, a través de la cual se realizan dos reclamos: se cumpla con la Paritaria nacional docente y se discuta una nueva Ley de Financiamiento Educativo.

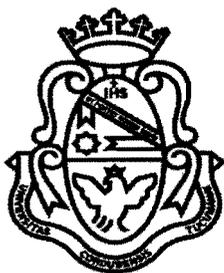
Párrafo posterior, "Promover al diálogo como una forma indiscutible de resolución de conflictos, la represión sin fundamento a las protestas y/o manifestaciones públicas implican un retroceso histórico como sociedad y como pueblo."

Esas son algunas de las modificaciones que proponemos frente a la presentación que realizaron los consiliarios de La Bisagra.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Lo que te pregunto es porqué por un lado usas "disuasión" y en el otro "reprimir", porque son dos conceptos distintos: disuadir a alguien es una cosa y reprimir es otra, ahora disuadir con gas pimienta es reprimir.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Es para conversar las mejoras con más profundidad, no es algo acabado, para eso lo planteamos, pero estaría bueno escuchar todas las posturas y sumar puntos de vistas.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.



SR. CONSILIARIO MUSSO.- No, hay más diferencias, no son las únicas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Doctor Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- A lo mejor se puede prescindir de la descripción de los hechos y, simplemente, condenar la represión de docentes en la Plaza de los Dos Congresos con motivo de instalar una escuela itinerante en la fecha citada.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Puricelli.

SR. CONSILIARIO PURICELLI.- Me parece correcta la propuesta que acaba de hacer el decano Tatián de tratar de elaborar un documento que repudie la represión a docentes y con eso tratar de votar un documento por unanimidad.

Con respecto al tema anterior, quiero que conste en acta y si bien sé que no viene al caso, me parece importante que tengamos un documento del Consejo Superior donde tratemos este último tema, me parece que se puede elaborar algo consensuado y así se evitaría un debate en el que todos estamos de acuerdo.

Me parece destacar en este tipo de acontecimiento cuál es la reacción posterior del poder político, porque no es menor lo que ocurrió con el Gobierno de la Provincia de Jujuy -que no ha ocurrido con otros hechos de represión provincial, sabiendo la tensión que hay entre las fuerzas de seguridad- porque no en muchas provincias el poder político inmediatamente se ha desligado y planteado el repudio a esa actitud, ha pasado a disponibilidad a un jefe de la fuerza de seguridad, sabiendo la importancia que tiene, para que no obstaculice las investigaciones y que, además, el propio Secretario de Seguridad de Jujuy haya pasado a disponibilidad al comisario que impidió que el abogado de los estudiantes entrara en contacto con los estudiantes en ese momento.

Quería que conste en acta mi opinión personal al respecto.

Con respecto a este punto ya manifesté que me parece correcto que elaboremos un documento común.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Doctor Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Lamento, Marcos, que hayas tenido esa iniciativa porque no me dejas otra opción que plantear en acta mi opinión al respecto, habiendo acordado un documento.

Lo que sucede en mi opinión en la Provincia de Jujuy es una violación sistemática a los derechos humanos, sociales y políticos por parte del Poder Ejecutivo provincial, es decir, de Gerardo Morales.

En el caso de la escaramuza policial que sucedió en la Universidad, que es en sí mismo grave, es menor en relación a la persecución de adversarios políticos y dirigentes sociales en esa Provincia, que sucede todos los días, a las torturas en comisarías y al asesinato de una persona de la Tupac Amaru en una comisaría.

A esto lo he podido ver personalmente, hay personas que están sin sillas y sin mesas. Una persona obesa sentada en el piso durante meses, hay personas que mientras van a la



marcha los jueves en la plaza principal de Jujuy son monitoreadas por drones y vigiladas por la Gendarmería que rodea la plaza y sus casas son destruidas, incluso sus paredes están siendo demolidas por parte de grupos parapoliciales.

Esto que ha sucedido se ha hecho visible porque no toca los sectores populares sino a las clases medias universitarias -que en Córdoba suceden todos los días, por ejemplo en mi Facultad-, en buena hora haya producido esta ola de repudios en todas las universidades que ha motivado al Gobernador de Jujuy a tener que reconocer algo que es evidente, y ha sido muy importante -por más que haya sido un hecho menor comparativamente- porque ha visibilizado el laboratorio represivo que se lleva adelante en esa Provincia gobernada por Gerardo Morales.

De la misma manera que Marcos quería dejar sentada su opinión, yo quería, habiendo consensuado un documento común, dejar sentada la mía.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Hago propias las palabras de Diego, me parece que estamos haciendo un esfuerzo por llegar a un documento consensuado por la importancia de los dos acontecimientos y, en ese sentido, propongo poder avanzar para que aprobemos el documento que ahora estamos discutiendo porque, sin dudas, no vamos a poder profundizar y llegar a acuerdos más profundos respecto de las lecturas que tenemos de lo que está ocurriendo. En ese sentido, propongo avanzar sobre las coincidencias de manera de poder sacar un documento por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Compartir lo dicho por los consiliarios Cuella y Tatián. Conuerdo y acabo de hablar con el consiliario Musso para dejar el primer párrafo, anexo el último que ellos modificaron del último párrafo del repudio a la represión del domingo 9 de abril.

Por el otro punto, me parece que decidimos que salga por unanimidad, por esta imperiosa necesidad de lo que pasó en Jujuy, somos estudiantes universitarios, somos militantes y el hecho nos tocó de una forma tangencial, concreta y queremos que también todas las universidades se vayan pronunciando en ese sentido como una forma de cuidar a sus estudiantes y a sus estudiantes que participan políticamente, incluso, este repudio generalizado surge porque el sujeto particular que es vulnerado es un estudiante clase media, cuando la realidad que hoy está sufriendo Jujuy es distinta a cómo la describió el Decano Tatián.

Para sacarlo del plano partidario y político, yo que soy del norte puedo decir que la realidad de que sufren la persecución pueblos originarios y militantes sociales de las clases sociales más vulneradas viene sucediendo desde hace muchos años, es muy preocupante no solamente en Jujuy sino también en todo el norte de nuestro país, como en la Provincia de Salta.

Tal vez, para estos temas, haya que dejar de lado el fanatismo partidario porque realmente es preocupante lo que está pasando con las fuerzas policiales y con la persecución política de dirigentes sociales políticos y clases vulneradas socialmente en el norte de nuestro país, pero claramente no queríamos poner en tensión eso, porque sabemos que tenemos



diferencias, para poder hoy sacar este pronunciamiento por unanimidad y creemos que por el momento eso es imperioso.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quiero adherir a las palabras de Diego y de Martín Plaza Schaefer. Me parece bien que saquemos un documento por unanimidad.

Pero le tengo que decir al consiliario Puricelli que he trabajado con el señor Morales, cuando era senador nacional, años 2009/2010 y no voy a dar mayores explicaciones -he trabajado en Defensa, todos los saben- y es una persona detestable y tengo argumentos para decirlo y es independiente del color político del señor Morales, porque he trabajado con senadores y diputados radicales y no son detestables como este señor.

Entonces, tener que aguantar que a una persona detestable, como este señor, estar defendiéndolo, realmente no lo puedo aguantar y no voy a dar más explicaciones que estas, pero es realmente detestable algunas cosas que ha hecho el senador Morales y una banda que tiene en Jujuy y que llevaba al Ministerio de Defensa, totalmente detestable.

No tengo más nada que decir.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Puricelli.

SR. CONSILIARIO PURICELLI.- Quería aclarar dos cuestiones en torno a la manifestación con respecto a mi posición personal en torno a la detención ilegal que han sufrido estos estudiantes en la Universidad Nacional de Jujuy.

Nos conocemos muy bien con el consiliario Plaza Schaefer, y si la historia de conducta personal y política en esta Universidad él la conoce muy bien en lo que respecta a mi persona, claramente no estoy actuando por fanatismo partidario sino que me parece importante que esta energía que estamos utilizando para analizar y manifestarnos cada vez que sea pertinente en torno a la realidad de la Provincia de Jujuy -que me parece sano para esta Universidad- hacernos eco de cada uno de los hechos que tiene que expresarse el Consejo Superior en todas las oportunidades que haga falta.

Hubiese sido también importante que con esa energía hagamos un pormenorizado análisis de cuál ha sido la conducta con respecto a la represión social de muchísimos gobernadores que integran el Partido Justicialista en todo el país, y que han tenido prácticas que han sido iguales o mucho más graves y que, lamentablemente, este Consejo Superior no se expresó o no pudo construir mayoría cuando hacía falta, en la coyuntura política en la que hacía falta, porque una cosa es expresarse cuando ocurrieron los acontecimientos hace mucho tiempo, y otra al calor de los acontecimientos cuando están sucediendo, con respecto a las represiones en Formosa, Salta, Misiones y también con respecto a muchos hechos ocurridos en Córdoba, me parece sano -y lo quiero decir para que conste en acta-, que si vamos a medir con el necesario horizonte que establecen los derechos humanos, lo hagamos con la entereza de saber que muchas cosas que estamos votando acá y estamos diciendo perduran para la historia de la Universidad Nacional de Córdoba.



Tengo la tranquilidad de conciencia de que cuando fui dirigente estudiantil y tuve que criticar al partido político al que estoy afiliado desde los 18 años, lo hice, no todos los dirigentes estudiantiles de las otras agrupaciones pueden decir lo mismo.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Kitroser.

SRA. CONSILIARIA KITROSER.- No voy a ahondar en estos temas, lo único que quiero decir es que adhiero a las palabras del decano Tatián.

Quiero rescatar la posibilidad de que lo que había pasado hasta este momento, que había habido un acuerdo entre la bancada estudiantil con respecto a las declaraciones y a los acuerdos básicos y si bien creo que algunos términos habría que cambiarlos, me parece desafortunado entrar en este tipo de discusión en este momento, que lo único que va a hacer es que profundicemos nuestras diferencias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El tema que se estaba discutiendo no es precisamente el que estamos tratando.

Si hay un acuerdo, les pediría que nos hagan llegar una copia de lo que han acordado.
El doctor Yanzi Ferreira, pide que lo lea.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Quedaría de la siguiente manera:

"Manifiestar el más enérgico repudio a la represión sufrida por las y los docentes en Buenos Aires el día 9 de abril a la noche en la Plaza de los Dos Congresos".

Un segundo párrafo: "promover el diálogo como forma indisoluble de resolución de conflictos, la represión sin fundamentos a las protestas y/o manifestaciones públicas implica un retroceso histórico como sociedad y como pueblo".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 27.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

